



Plan de Continuidad Operativa
Sede Central del
Ministerio de Trabajo y
Promoción del Empleo
PCO - MTPE
2025 - 2028



Elaborado y propuesto por el Grupo de Comando para la Gestión de Continuidad Operativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

TERESA ANGÉLICA VELÁSQUEZ BRACAMONTE

Presidente del Grupo de Comando

SEGUNDO DEMETRIO MONTOYA MESTANZA

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (e)

LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO

Oficina General de Administración

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Oficina General de Recursos Humanos (t)

GLADYS CASTRO DE LA CRUZ

Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones

EQUIPO TÉCNICO

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

**INDICE**

I.	Información General	6
1.1	Glosario de términos	7
1.2	Siglas o Acrónimos.....	8
II.	Base legal.....	10
III.	Objetivos	11
3.1	Objetivo General.....	11
3.2	Objetivos Específicos	11
IV.	Alcance	11
V.	Identificación de Riesgos y Recursos	11
5.1	Matriz de riesgos	11
5.1.1	Identificación y Descripción de Peligros	12
5.1.2	Descripción estructural de la Sede Central:	13
5.1.3	Análisis de Vulnerabilidad.....	13
5.1.4	Nivel de riesgo.....	14
5.2.	Determinación del Nivel de Impacto	14
5.2.1	Impactos estructurales.....	14
5.2.2	Impactos no estructurales.....	14
5.3.	Identificación de recursos	16
5.3.1	Recursos humanos.....	16
5.3.2	Recursos informáticos:	16
5.3.3	Recursos físicos del MTPE.....	18
VI.	Acciones para la continuidad operativa	18
6.1	Órganos Críticos y Unidades Orgánicas Críticas Priorizadas	18
6.2	Actividades críticas.....	19
6.3	Aseguramiento del acervo documentario.....	20
6.4	Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los servicios informáticos.....	21
6.4.1	Procesos y recursos críticos.....	21
6.4.1.1	Estrategias de recuperación:	22
6.4.1.1.1	Ante destrucción de los recursos informáticos alojados en el centro de datos como resultado de un sismo, inundación o incendio.	22
6.4.1.1.2	Ante indisponibilidad de servidores críticos por falla de hardware o software	23
6.4.1.1.3	Ante indisponibilidad en los servicios críticos por la ocurrencia de un ciberataque	23
6.4.1.1.4	Ante indisponibilidad en los servicios críticos por falla en la energía eléctrica en el Centro de Datos	23
6.4.1.1.5	Ante indisponibilidad de los servicios críticos por ausencia o indisponibilidad del personal crítico	24
6.4.1.1.6	Ante indisponibilidad de los servicios críticos por falla en los equipos de comunicaciones	24
6.5	Roles y responsabilidad para el desarrollo de las actividades Críticas	25
6.5.1	Conformación del Grupo Comando	25
6.5.2	Rol del titular de la entidad	26
6.5.3	Rol del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa	26
a.	Equipo de Diagnostico.....	26
i.	Oficina General de Administración	26
ii.	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones	27



iii.	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	27
b.	Equipo de Reanudación de las Operaciones.....	27
i.	Oficina General de Administración	27
ii.	Oficina General de Recursos Humanos.....	28
iii.	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones	28
6.6	Requerimientos	29
6.6.1	Requerimiento de Personal	29
6.6.2	Requerimiento de Material y Equipo.....	29
6.6.3	Requerimiento de Recursos informáticos	30
6.6.4	Requerimiento Presupuestal.....	30
6.7	Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo	31
6.8	Activación del Plan de Continuidad Operativa	32
6.9	Activación y desactivación de la Sede Alternativa.....	33
6.9.1	Activación	33
6.9.2	Acciones a realizar de producirse la Activación de la Sede Alternativa	34
6.9.3	Desactivación	35
6.10	Desarrollo de las actividades críticas.....	35
VII.	Cronograma de Ejercicios del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	36
VIII.	Anexos.....	36
	Anexo 01: Diagrama de flujo según tipo de impacto del MTPE	37
	Anexo 02: Servidores del MTPE.....	38
	Anexo 03: Recursos físicos para la continuidad operativa del MTPE.	42
	Anexo 04: Matriz de identificación de actividades críticas y funcionarios responsables.....	52
	Anexo 05: Ficha de evaluación para activación de la Sede Alternativa.....	56
	Anexo 06: Cronograma de implementación de la gestión de la continuidad operativa del MTPE	57
	Anexo 07: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las Actividades Críticas.....	58
	Anexo 08: Matriz para el seguimiento y monitoreo de las actividades críticas – Plan de Continuidad Operativa.....	60
	Anexo 09: Estructura orgánica de alcance para el presente plan del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - <i>MTPE</i>	61
	Anexo 10: Sistema de comunicaciones de emergencia.....	62
	Anexo 11: Protocolo de información para medios de comunicación	67
	Anexo 12: Directorio del grupo de comando del MTPE	68
	Anexo 13: Plan de contingencia informático del MTPE.	69
	Anexo 14: Organización para el desarrollo de las actividades críticas del MTPE	70



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación de la Sede Central del MTPE	11
Tabla 2. Cálculo de nivel de riesgo PCO	12
Tabla 3. Peligros identificados para el MTPE	12
Tabla 4. Nivel de peligro	13
Tabla 5. Nivel de Vulnerabilidad	13
Tabla 6. Nivel de riesgo	14
Tabla 7. Nivel de impacto a las actividades del MTPE	15
Tabla 8. Equipos del centro de datos y gabinetes de comunicación del MTPE	16
Tabla 9. Programas y aplicaciones en el MTPE	17
Tabla 10. Órganos y Unidades Orgánicas Críticas Priorizadas	18
Tabla 11. Procesos y recursos críticos de Tecnologías de la Información	21
Tabla 12. Prioridad de atención durante la restauración de TIC	24
Tabla 13. Integrantes del Grupo de Comando para la Gestión de Continuidad Operativa del MTPE	26
Tabla 14. Prioridad de Necesidad Presupuestal	31
Tabla 15. Consideraciones para activación del PCO	33
Tabla 16. Proceso de Activación del PCO	34
Tabla 17. Proceso de desactivación del PCO-MTPE	35
Tabla 18. Red de telefonía de la red Primaria y Secundaria de Comunicaciones interna	65



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

I. Información General

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ejerce competencia exclusiva y excluyente respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las siguientes materias: sociolaborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normatividad, información laboral e información del mercado de trabajo, relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de sus programas sociales, cumple funciones de fortalecimiento de la empleabilidad, orientadas a brindar importantes beneficios a la población en condiciones vulnerables; a su vez, realiza el apoyo técnico, social y legal para las personas naturales, emprendedores y empresas para el correcto desarrollo de sus actividades.

En el marco a lo antes descrito, considerando la ubicación geográfica, condiciones geomorfológicas, meteorológicas y antropogénicas del país; y frente a un escenario de riesgos ante peligros de origen natural o antrópico que se puedan presentar, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad de la estructura de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que podrían ocasionar la interrupción prolongada de las operaciones institucionales, resulta necesario actualizar el Plan de Continuidad Operativa I que permitirá enfrentar y manejar una situación de emergencia, y brindar la continuidad de los procesos y actividades críticas de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La continuidad operativa constituye un factor indispensable para el buen funcionamiento de los procesos en la Gestión del Riesgo de Desastres siendo necesario incluir la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas que conforman los tres niveles de gobierno. En ese sentido, teniendo en cuenta lo establecido en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM (en adelante, los Lineamientos), es pertinente la adecuación del Plan de Continuidad Operativa del Sede Central Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo con la norma vigente.

La activación del presente plan le corresponde al Titular de la Entidad, por recomendación del Grupo Comando de la Gestión de la Continuidad Operativa en caso de ocurrencia de algún evento adverso que afecte de manera prolongada las operaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debido a movimiento sísmico, incendio, ataque/disturbios, epidemia-pandemia, ciberataque, entre otros fenómenos naturales o inducidos por la acción humana.

El propósito del plan es asegurar la continuidad operativa de la Sede Central del MTPE ante escenarios del riesgo de desastres a través de la identificación de los procesos críticos e implementación de procedimientos para la operatividad básica y



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

minimizará los tiempos de recuperación en caso de interrupción; de esta forma se fortalecerá la capacidad de respuesta ante cualquier tipo de crisis.

1.1 Glosario de términos

- a. **Actividades Críticas:** están constituidas por las actividades que la entidad ha identificado como indispensables y que no puede dejar de realizar, conforme a sus competencias señaladas en las normas vigentes sobre la materia.
- b. **Atentado contra el acceso, la integridad de datos y sistemas informáticos (Ataque informático):** se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información o comunicación que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles datos informáticos. Del mismo modo, los atentados que inutilizan total o parcialmente, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de servicios de un sistema informático.
- c. **Atentado Terrorista:** es la acción de provocar, crear o mantener un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realizando actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personal o contra el patrimonio, contra la seguridad de los edificios públicos, vías o medios de comunicación o de transporte de cualquier servicio, empleando para ello armamentos o artefactos explosivos o cualquier otro medio capaz de causar daños y perjuicio).
- d. **Cadena de Mando:** sistema de envío de información de la entidad, a través del cual las órdenes se dan desde el Titular de la institución hacia los alternos, según corresponda. En caso de ausencia del Titular.
- e. **Centro de Operaciones de Emergencia:** órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- f. **Desastre de Gran Magnitud:** conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza, cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales que afectan la vida de la Nación y supera o pueda superar la capacidad de respuesta del país, y en casos excepcionales puede demandar la ayuda internacional.
- g. **Emergencia:** estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- h. **Evaluación de Riesgo:** consiste en identificar y evaluar los riesgos que puede causar una interrupción de la actividad de la entidad.
- i. **Gestión de la Continuidad Operativa del Estado:** Proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones.

- j. **Grupo de Comando:** es el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan.
- k. **Peligro:** probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.
- l. **Plan de Continuidad Operativa:** instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios.
- m. **Plan de Recuperación de los servicios informáticos:** plan que forma parte del Plan de Continuidad Operativa, el cual busca, inicialmente, restaurar los servicios de tecnología de información necesarios para ejecutar las actividades críticas identificadas, permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia.
- n. **Sede Alternativa de la entidad pública:** espacio físico o infraestructura segura y accesible, determinada con anterioridad y de disponibilidad inmediata, que permite la ejecución de los servicios o actividades críticas señaladas en el Plan de Continuidad Operativa de la entidad. Para ello, cuenta con el equipamiento necesario y servicios básicos indispensables, que opera con autonomía energética y de conectividad.
- o. **Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa:** designada por el titular de la entidad. Responsable de articular y coordinar la Gestión de la Continuidad Operativa en la Entidad, y de prestar el soporte y apoyo para asegurar la participación de todo el personal en la continuidad operativa.
- p. **Órgano Crítico y Unidad Orgánica Crítica:** unidades orgánicas que tienen actividades que la entidad no puede dejar de realizar, conforme a sus competencias señaladas en las normas vigentes sobre la materia.
- q. **Vulnerabilidad:** es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

1.2 Siglas o Acrónimos

- a. **COEN:** Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- b. **COES - MTPE:** Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- c. **DGT:** Dirección General de Trabajo.
- d. **DGDFSST:** Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. **DGPPFLIT:** Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo.
- f. **DNT:** Dirección de Normativa de Trabajo.
- g. **DSST:** Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h. **DSE:** Dirección de Supervisión y Evaluación.
- i. **DVMPECL:** Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

- j. **DVMT:** Despacho Viceministerial de Trabajo.
- k. **GCO:** Gestión de la Continuidad Operativa
- l. **GCGCO MTPE:** Grupo de Comando de la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- m. **GRD:** Gestión del Riesgo de Desastres
- n. **MTPE:** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- o. **OSDNA:** Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- p. **OGA:** Oficina General de Administración.
- q. **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- r. **OPLA:** Oficina de Planeamiento e Inversiones.
- s. **OPRE:** Oficina de Presupuesto
- t. **OOM:** Oficina de Organización y Modernización.
- u. **ODES:** Oficina de Descentralización.
- v. **OGETIC:** Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- w. **OGRH:** Oficina General de Recursos Humanos.
- x. **OTIC:** Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- y. **OE:** Oficina de Estadística.
- z. **OASA:** Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- aa. **ROF:** Reglamento de Organización y Funciones
- bb. **PCO-MTPE:** Plan de Continuidad Operativa Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- cc. **VT:** Viceministerio de Trabajo.
- dd. **VMPECL:** Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
- ee. **CENEPRED:** Centro Nacional de Estimación, Prevención, Reducción y del Riesgo de Desastres.
- ff. **INDECI:** Instituto Nacional de Defensa Civil



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

II. Base legal

- 2.1. Ley N°29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2. Ley N.°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 2.3. Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2.4. Ley N°30779, Ley que define medidas para el fortalecimiento del SINAGERD.
- 2.5. Ley N°30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 2.6. Decreto Supremo 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- 2.7. Decreto Supremo N°046-2013-PCM, aprueba los Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- 2.8. Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 2.9. Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 – 2030.
- 2.10. Decreto Supremo N°060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM.
- 2.11. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”
- 2.12. Resolución Ministerial N°062-2014-TR, que aprueba la última modificatoria del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.13. Resolución Ministerial N° 049-2018-TR y su modificatoria con Resolución Ministerial N° 046-2020-TR, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.14. Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.
- 2.15. Resolución Ministerial N°332-2023-TR, que designa el Grupo de Comando encargado de implementar la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.16. Resolución Ministerial N°194-2024-TR, que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.17. Resolución Directoral N°022-2022-INACAL/DN que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2022. “Seguridad de la Información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información”, publicada el 29 de noviembre del 2022.
- 2.18. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N°003-2023-PCM/SGT que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las Entidades Públicas, publicada el 08.09.2023.

Las referidas normas incluyen sus disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

III. Objetivos

3.1 Objetivo General

Establecer las acciones y procedimientos en el MTPE para garantizar la continuidad de los procesos y actividades críticas ante eventos adversos que alteren su normal, adecuado y oportuno funcionamiento.

3.2 Objetivos Específicos

a) Objetivo Específico 1

Identificar las actividades críticas que deben ejecutarse de manera continua, niveles de riesgo y el nivel de impacto que podría producir en la entidad.

b) Objetivo Específico 2

Determinar las capacidades y los recursos institucionales necesarios para asegurar la continuidad de la actividad crítica.

c) Objetivo Específico 3

Establecer los roles y responsabilidades necesarios para la ejecución de las actividades críticas.

IV. Alcance

Las disposiciones del presente PCO-MTPE son de aplicación y cumplimiento para todas las unidades orgánicas del MTPE; de acuerdo a la última versión del ROF del MTPE.

SEDE CENTRAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Tabla 1. Ubicación de la Sede Central del MTPE

N°	SEDE/LOCAL	UBICACIÓN
01	SEDE CENTRAL	Av. Salaverry 655- Jesús María

Elaborado por: GCGCO MTPE

Nota: Las sedes de Lima Metropolitana deberá coordinar con su Dirección General para adoptar la priorización de acciones críticas, priorizando el teletrabajo.

Así mismo, los Planes de Continuidad Operativa elaborados por los Programas y Órganos Adscritos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo son complementarios al presente plan.

V. Identificación de Riesgos y Recursos

5.1 Matriz de riesgos

La elaboración del presente se realizó conforme a la Matriz de Riesgos del Anexo N° 2 de los Lineamientos, los mismos que se exponen a continuación:

Tabla 2. Cálculo de nivel de riesgo PCO

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
P V	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

Fuente: Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

Se ha realizado la identificación y valoración de los peligros de origen natural y antrópicos que pueden afectar el funcionamiento de actividades del MTPE, también se llevó a cabo el análisis de vulnerabilidad estructural, física y social con la finalidad de identificar el riesgo correspondiente para la entidad.

De acuerdo con la prioridad evaluada, se ha identificado como principal peligro el generado por un **sismo de gran magnitud siendo la magnitud esperada 8.8 Mw o superior**, tomando como referencia el “Escenario de Riesgo por Sismo de Gran Magnitud Seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú” elaborado por el CENEPRED.

También, se consideran en el presente plan, los peligros generados por eventos adversos tales como: **peligro biológico, incendio o explosión, ataques, disturbios, sabotaje o ataque informático**. Estos eventos adversos pueden alterar el normal y adecuado funcionamiento del MTPE.

Como resultado se determinó el nivel de riesgo de las sedes, siendo que, en la verificación se observó que a nivel estructural se tienen daños leves frente a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud. No obstante, existen varios servicios que se suspenderían ante la materialización de los peligros identificados.

5.1.1 Identificación y Descripción de Peligros

Se han identificado los eventos que pueden causar la interrupción total o parcial de los servicios, afectando su infraestructura, recursos logísticos y la integridad del personal. Para la identificación de los peligros han considerado diversos factores tales como la ubicación geográfica, condiciones geomorfológicas, meteorológicas y las actividades desarrolladas en el MTPE, en tal sentido, tenemos los siguientes peligros:

Tabla 3. Peligros identificados para el MTPE

N°	Peligros	Descripción
1	Movimiento sísmico	De acuerdo con el Instituto Geofísico del Perú, en Lima debido al acoplamiento de las placas frente a la costa central del país, se pronostica un movimiento telúrico de magnitud hasta de 8.8 Mw. Un sismo de esta magnitud dejaría gran afectación al departamento de Lima y la provincia constitucional del Callao.
2	Incendio / Explosión	El fuego no controlado de gran proporción ocasiona lesiones, pérdida de vidas, daños materiales, daños estructurales y deterioro al medio ambiente, con causas comunes como las fallas eléctricas

N°	Peligros	Descripción
		y la manipulación errónea de elementos de fuego (grandes proporciones).
3	Ataque/ Disturbios / Sabotaje	Diversos ataques cuando la población considera vulnerados sus derechos, lo que implica riesgo a violencia, daños a la infraestructura, robo de información o materiales, entre otros alterando el orden público.
4	Epidemia/ Pandemia	Es una enfermedad que se propaga rápida y activamente con lo que el número de casos aumenta significativamente, exponiendo la vida y salud de los servidores de la institución (Pandemia, epidemia u otro en el que sea necesario el aislamiento/distanciamiento social).
5	Ciberataque- Malware (Ataque informático)	Son un intento organizado e intencionado que busca explotar alguna vulnerabilidad o debilidad en las redes o sistemas informáticos, tanto en software o hardware, con el objetivo de obtener algún beneficio
6	Peligros asociados por lluvias intensas	La presencia de precipitaciones pluviales anormales a las condiciones climáticas, que, según la estructura de las pistas, así como de la infraestructura afecta a techos e interiores en desnivel.

Elaborado por: GCGCO MTPE

5.1.2 Descripción estructural de la Sede Central:

La Sede Central del MTPE se encuentra ubicada en la Avenida Salaverry N° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; el local es propio, y cuenta con un área total de 9,451.85 m²., un área construida de 36,799 m², 12 niveles y 1 sótano, construido desde el año 1939. El sistema estructural empleado en la edificación es aporticado con tabiquería de albañilería simple y drywall.

Tabla 4. Nivel de peligro

Sede	Movimiento sísmico	Incendio / Explosión	Ataque/ Disturbios / Sabotaje	Peligro biológico	Ciberataque- Malware (Ataque informático)	Peligros asociados por lluvias intensas
MTPE	<i>Alto</i>	<i>Medio</i>	<i>Alto</i>	<i>Bajo</i>	<i>Medio</i>	<i>Bajo</i>

Nota: Información considerada del Análisis de riesgo en zonas urbanas del distrito de Jesús María – CISMID 2017, Escenario de riesgo por sismo seguido de tsunami para la costa central de CENEPRED 2020 e INDECI 2017, Escenario para lluvias intensas en contexto del FEN - CENEPRED 2023.

Elaborado por: GCGCO MTPE

5.1.3 Análisis de Vulnerabilidad

De acuerdo a las condiciones estructurales de la sede central del MTPE, las condiciones físicas y sociales de los servidores de la entidad, se tiene las siguientes condiciones de vulnerabilidad:

Tabla 5. Nivel de Vulnerabilidad

Sede	Movimiento sísmico	Incendio / Explosión	Ataque/ Disturbios / Sabotaje	Peligro biológico	Ciberataque- Malware (Ataque informático)	Peligros asociados por lluvias intensas
MTPE	<i>Alto</i>	<i>Medio</i>	<i>Medio</i>	<i>Medio</i>	<i>Medio</i>	<i>Medio</i>



Nota: Información considerada del análisis de ubicación geográfica, factores antrópicos, equipos de atención, planes de contingencia internos y consideraciones de estructurales, exposición resiliencia, fragilidad exposición de los servidores.

Elaborado por: GCGCO MTPE

5.1.4 Nivel de riesgo

Para la determinación del riesgo, se ha considerado aquellos eventos que ocasionarían la interrupción de los servicios en forma total o parcial afectando la infraestructura, recursos y la vida humana sobre todo a las principales actividades que soportan el cumplimiento de la misión del MTPE.

Tabla 6. Nivel de riesgo

Sede	Movimiento sísmico	Incendio / Explosión	Ataque/ Disturbios / Sabotaje	Peligro biológico	Ciberataque- Malware (Ataque informático)	Peligros asociados por lluvias intensas
MTPE	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio

Elaborado por: GCGCO MTPE

5.2. Determinación del Nivel de Impacto

De acuerdo a los peligros identificados y al análisis de la vulnerabilidad de cada uno, el impacto se puede catalogar de dos formas:

5.2.1 Impactos estructurales

Existen peligros tales como sismo de gran magnitud, incendio y explosión de la Sede Central, que atentaría directamente contra el funcionamiento de la sede, siendo una posible consecuencia el daño estructural de la sede central, por ende, no se podrían desarrollar funciones en sus instalaciones, recomendando la activación el PCO - MTPE y la Implementación de la Sede Alternativa. Solamente los procesos y las actividades críticas reanudan operaciones con la activación de la Sede Alternativa, priorizando el teletrabajo mixto. Asimismo, las direcciones u oficinas que no cuentan con competencias en este plan inician funciones bajo teletrabajo total.

5.2.2 Impactos no estructurales

Los peligros como ataques al sistema informático, los disturbios y los peligros biológicos, restringirán el libre tránsito y circulación del personal, impidiendo que el personal pueda acceder a la sede central. Asimismo, por el riesgo contra la salud e integridad física, las vías de comunicación podrían verse bloqueadas por la alteración del orden público y posibles atentados terroristas contra la infraestructura de medios de transporte, o por peligros biológicos en los que el aislamiento social es una medida fundamental para evitar o disminuir la programación.

Se establece el diagrama de Flujos en el **Anexo 01** sobre las acciones a desarrollar desde la materialización del riesgo, la posible ejecución del Plan de Continuidad Operativa del MTPE y hasta la reanudación de las operaciones de forma habitual en la Sede Central.

Además, estima el impacto que tendría una interrupción prolongada de los procesos que soportan el cumplimiento de la misión del MTPE y de soporte para

la ejecución de la misma, en tal sentido, se determinan los eventos clasificados de riesgo que pueden afectar el funcionamiento del MTPE, estableciendo el período máximo tolerable de interrupción, de acuerdo a lo establecido en el “Plan de Contingencia Informático de la UE001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, aprobado mediante la Resolución de Secretario General N° 000061-2023-TR/SG, o el que haga sus veces. En el siguiente cuadro se clasifica el nivel de impacto según cada peligro:

Tabla 7. Nivel de impacto a las actividades del MTPE

Peligros	Descripción	Nivel de impacto	Tiempo máximo estimado de interrupción
Movimiento sísmico	<ul style="list-style-type: none"> a) Colapso de las estructuras de la edificación del MTPE. b) Pérdida del recurso humano y equipos informáticos y mobiliarios inutilizados. c) Imposibilidad del funcionamiento de las plataformas de atención del MTPE. <p>Requiere evacuación de funcionarios/as y servidores/as</p>	<i>Muy alto</i>	24 horas
Incendio / Explosión	<ul style="list-style-type: none"> a) Daños a la infraestructura del MTPE. b) Inhalación de humo por los trabajadores. c) Tiempo de inactividad. d) Pérdida del recurso humano, equipos informáticos y mobiliarios inutilizados. <p>Requiere evacuación de funcionarios/as y servidores/as</p>	<i>Alto</i>	24 horas
Ataque/ Disturbios / Sabotaje	<ul style="list-style-type: none"> a) Daños a la infraestructura del MTPE. b) Toma de instalaciones del MTPE. <p>Requiere evacuación de funcionarios/as y servidores/as</p>	<i>Alto</i>	24 horas
Peligros asociados por lluvias intensas	<ul style="list-style-type: none"> a) Falla del centro de control de elevadores y aire acondicionado por infiltración. b) Falla de fuente de energía eléctrica por aniego provocado por lluvias. c) Deterioro de cableado y equipos electrógenos y mobiliarios, quedando inutilizados. d) Deterioro de la documentación en archivos de la institución. e) corto circuito y riesgo de electrocución por contacto con las conexiones deterioradas. <p>Requiere evacuación de funcionarios/as y servidores/as</p>	<i>Alto</i>	24 horas
Ciberataque- Malware (Ataque informático)	<ul style="list-style-type: none"> a) Paralización de los sistemas y servicios de información, portales web, aplicaciones del MTPE con falla general y mensajes de error. b) Ataque de fuerza bruta, denegación de servicios, virus – malware. <p>No requiere evacuación de funcionarios/as y servidores/as, implementación de teletrabajo.</p>	<i>Alto</i>	04 - 96 horas
Peligro biológico	<ul style="list-style-type: none"> a) Disminución de disponibilidad del recurso humano por afectación a la salud. 	<i>Medio</i>	24 horas



Peligros	Descripción	Nivel de impacto	Tiempo máximo estimado de interrupción
	<i>Es necesaria la evacuación de funcionarios/as y servidores/as, implementación de teletrabajo.</i>		

Elaborado por: GCGCO MTPE

Para el PCO-MTPE, se ha determinado el impacto en la Sede Central, la cual sería afectada por los peligros identificados en la Tabla 3, siendo esta sede el lugar en donde se desarrollan las actividades críticas del MTPE. En caso de un impacto de nivel alto o muy alto, se prevé la utilización de una Sede Alternativa previa evaluación para el restablecimiento de los servicios.

5.3. Identificación de recursos

Con la determinación de los peligros, vulnerabilidad, riesgos y los niveles de impacto que ocasionaría algún evento disruptivo, es necesario precisar que el MTPE cuenta con recursos para la responder ante la situación de emergencia o desastre, y en caso amerite, la evacuación del local y los respectivos trasladados con el equipamiento o en su defecto la provisión del equipamiento para la Sede Alternativa. La identificación de los recursos se ha determinado sobre la base de las actividades críticas identificadas como se detalla a continuación:

5.3.1 Recursos humanos

La información de los recursos humanos con los que cuenta el MTPE fue brindada por la OGRH y se refiere a la totalidad del personal del MTPE bajo el régimen laboral de la Ley N° 1057 y Decretos Legislativos N° 276 y N° 728; esta información se desarrolla de manera detallada en el **Anexo 02**.

5.3.2 Recursos informáticos:

De acuerdo a lo establecido en el “Plan de Contingencia Informático de la UE001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, el MTPE cuenta con los siguientes equipos relevantes para la continuidad operativa:

Tabla 8. Equipos del centro de datos y gabinetes de comunicación del MTPE

Tipo de Equipo	Rol	Descripción
Equipo de almacenamiento	Almacenamiento	Equipo de almacenamiento de información, donde se configuran las máquinas virtuales.
Servidor	Controlador de Dominio	Servidor de dominio de red. (Directorio Activo, DNS).
Servidor	Backup	Servidor donde se encuentra instalado el software de respaldo, para respaldo y restauración de información.
Librería de Backup	Backup	Equipo donde se realizan las copias de respaldo en medios magnéticos, y es utilizado para la restauración de información de copias antiguas.
Servidor	Base de Datos	Base de Datos Oracle.
Servidor	Base de Datos	Base de Datos My SQL.

Servidor	Repositorio de Información	Gestor documental Alfresco.
Servidor	Repositorio de Información	Fileserver. Servidor de archivos, donde se encuentra la información de las carpetas compartidas de red.
Servidor	Servidor Web	Servidor del portal web institucional.
Servidor	Aplicaciones	Servidor de trámite documentario
Servidor	Aplicaciones	Servidor SIGA.
Switch	Comunicaciones	Switches Core, switches de acceso y DMZ
UPS	Energía	Equipo de suministro eléctrico para servidores y equipos de comunicaciones
Transformador	Energía	Equipo de suministro eléctrico para servidores y equipos de comunicaciones
Aire acondicionado	Acondicionamiento	Aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos
Servidor	Base de Datos	Base de Datos MS SQL
Servidor	Virtualización aplicaciones	Administración de Oracle VM
Servidor	Telefonía	Servidor de telefonía IP.
Servidor	Seguridad	Antivirus
Servidor	Administración de Servicios	PCSistel. Sistema de administración y control de llamadas telefónicas.
Servidor	Administración de Servicios	Servidor de monitoreo de red
Servidor	Seguridad	WSUS - Actualización de equipos
Servidor	Repositorio de Información	Servidor de Fuentes SVN
Servidor	Almacenamiento	Servidor FTP

Fuente: Resolución de Secretaría General N° 000061-2023-TR/SG

Para asegurar la inclusión de los nuevos sistemas informáticos que puedan usarse, la relación de “Recursos Informáticos” debe ser actualizada una vez al año. Esta actualización se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 5 del **Anexo 06**: Cronograma de implementación de la gestión de la continuidad operativa del MTPE del presente plan, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Contingencia Informático antes mencionado o la que haga sus veces.

La información relacionada al funcionamiento de la entidad está almacenada en los servidores del MTPE, información que se almacena y respalda con Backups.

A continuación, se detallan las aplicaciones y programas necesarios para el funcionamiento habitual del MTPE.

Tabla 9. Programas y aplicaciones en el MTPE

Sistema / Aplicativo	Tipo
Office	Comercial
SIAF	Desktop
Portal web institucional	Web

Servicios Web - PIDE	Web
Sistema de trámite documental digital	Web
SIGA - MEF	Web
Sistema de mesa de partes virtual y verificador de documentos	Web
Intranet del MTPE	Web
Sistema de orientación vocacional	Web
Sistema de accidente de trabajo	Web
Registro nacional de obras de construcción civil	Web
Sistema de gestión de proyectos	Web
Sistema de gestión de citas en línea	Web
Plataforma de capacitación CNTPE	Web
Sistema de papeletas de permiso virtuales	Web
Sistema de registro de visitas	Web
Plataforma Mi carrera	Web
Plataforma Empleos Perú	Web
Plataforma Certificado Único Laboral	Web

Fuente: Resolución de Secretaría General N° 000061-2023-TR/SG

5.3.3 Recursos físicos del MTPE

El inventario del equipamiento relevante que se encuentra en el MTPE para la continuidad operativa se encuentra desarrollado en el **Anexo 03**

VI. Acciones para la continuidad operativa

6.1 Órganos Críticos y Unidades Orgánicas Críticas Priorizadas

Tal como se adelantó en el literal p. del numeral 1.1 del presente plan, son aquellos Órganos y Unidades Orgánicas que cuentan con actividades que la entidad ha identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias señaladas en las normas vigentes sobre la materia.

El GCGCO MTPE, como parte del proceso de salvaguardar la continuidad de las operaciones de la Sede Central del MTPE, ha priorizado 09 Órganos Críticos y 16 Unidades Orgánicas Críticas considerados como indispensables y fundamentales para la continuidad operativa de las sedes de la entidad:

Tabla 10. Órganos y Unidades Orgánicas Críticas Priorizadas

N°	Órganos Críticos	Unidades Orgánicas Críticas	Relación con el PCO-MTPE
1	Despacho Ministerial	Despacho Ministerial	SI
2	Viceministerio de Trabajo	Dirección General de Trabajo	SI
		Dirección General de Derechos Fundamentales	SI
		Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo	SI

3	Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección General de Promoción del Empleo	SI
4	Secretaría General	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	SI
		Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	SI
		Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	SI
		Oficina de Integridad Institucional	SI
		Oficina General de Asesoría Jurídica	SI
5	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Presupuesto	SI
		Oficina de Descentralización	SI
		Oficina de Planeamiento e Inversiones	SI
6	Oficina General de Administración	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	SI
		Oficina de Finanzas	SI
7	Oficina General de Recursos Humanos		SI
8	Oficina General de Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	SI
9	Oficina General de Asesoría Jurídica		SI

Elaborado por: GCGCO MTPE

6.2 Actividades críticas

En el marco a lo establecido en los Lineamientos, para asegurar la continuidad de las operaciones del MTPE, se han identificado las actividades críticas más importantes a realizar en función de los procesos y objetivos estratégicos de la entidad, las mismas que han sido priorizadas y validadas por los órganos y unidades orgánicas del MTPE, y se detallan a continuación:

- a. Ejercer la Alta Dirección de los órganos del Ministerio; y realizar las actividades gerenciales, normativas, ejecutoras, supervisoras de las entidades públicas o privadas en el Sector Trabajo.
- b. Realizar acciones enmarcadas a la materia de trabajo.
- c. Realizar acciones enmarcadas a la materia de promoción del empleo y capacitación laboral.
- d. Asistir y asesorar al Ministro, ejercer la máxima autoridad administrativa y coordinar con la Alta Dirección, órganos de asesoramiento y apoyo.
- e. Fortalecer de capacidades y brindar soporte normativo para mejorar la empleabilidad de la población en general, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente
- f. Establecer mecanismos para promover el empleo formal, a través de capacitación, asistencia técnica, entre otros.
- g. Fortalecer capacidades y conocimientos en aplicación normativa en materia de los derechos fundamentales en el trabajo, así como mecanismos de promoción de los mismos.
- h. Promover la generación de empleo temporal y realizar mecanismo de investigación, coordinación, articulación, cooperación, entre otros para la implementación de medidas en materias de promoción del empleo general.

- i. Impulsar la generación y ejecución de mecanismos que permitan la prevención, defensa y solución de conflictos sociales en materia laboral
- j. Asesorar a la Alta Dirección y UO del Ministerio; y gestionar los sistemas administrativos de Presupuesto Público, Inversión Pública, Planeamiento Estratégico, Modernización y Endeudamiento Público
- k. Gestionar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- l. Planificar, desarrollar, implantar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y estadísticas.
- m. Gestionar y supervisar la Política y estrategias de Seguridad y Defensa Nacional, así como la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.
- n. Gestionar las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, transparencia, gestión antisoborno, de lucha contra la corrupción y gestión de riesgos que afectan la integridad pública
- o. Proponer y ejecutar la Estrategia y Política Comunicacional de la entidad; así como gestionar un sistema de comunicación articulado e integral que contribuya a los objetivos de política sectorial.
- p. Asesorar en materia legal a la Alta Dirección y órganos de la entidad.
- q. Gestionar los sistemas administrativos de Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad

Cabe precisar que, en el **Anexo 04**, se detallan las acciones, involucrados, los órganos responsables y el nivel de impacto de cada una de ellas.

6.3 Aseguramiento del acervo documentario

El MTPE, desde su creación en el año 1949, ha generado en el proceso de su desarrollo, importante información documentaria en formato físico y digital.

Referente a la información documentaria en físico, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, es responsable de salvaguardar y administrar la información documentaria almacenada, para ello, la mencionada oficina cuenta con la Directiva General N° 003-2023-MTPE/4/4.3 “Lineamientos para la prevención de siniestros y protección del patrimonio documental archivístico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (UE-001)”, aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2023-TR-SG, la cual tiene como finalidad salvaguardar el acervo documental a través de medidas preventivas y condiciones de seguridad, a fin de evitar el deterioro o la pérdida del patrimonio documental archivístico del MTPE, detallado en el mismo las acciones a realizar antes, durante y después de un siniestro.

Asimismo, como parte de la implementación de la continuidad operativa, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria tiene como disposición específica, dentro de la Directiva General N° 003-2023-MTPE/4, acciones de preservación y prevención de riesgos, estableciéndose en el literal g) del inciso 8.1.1 del numeral 8.1, respecto a los documentos archivísticos: *“Mantener un archivo digital, de forma paralela a la documentación archivística en soporte papel, así como backups y copias de seguridad”*.

Cabe precisar que, el MTPE cuenta con una Política de Gestión Documental, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 248-2018-TR, en la cual se establece que el MTPE se encuentra comprometido con la gestión documental de manera eficiente, eficaz y transparente, reduciendo al máximo el uso de papel

en las comunicaciones internas y externas, otorgando dinamismo en los procesos, en beneficio de los administrados.

6.4 Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del Plan de Recuperación de los servicios informáticos

El MTPE cuenta con un centro de datos que almacena toda la información de los procesos funcionales y de apoyo de la institución, el cual se encuentra alojado en la OTIC, ubicada en el piso 9 de la Sede Central del MTPE,

Ante la ocurrencia de un evento que inutilice de manera permanente y/o prolongada el centro de datos del MTPE, la OTIC cuenta con el “Plan de Contingencia Informático UE001: Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo- Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, o el que haga sus veces, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 000061-2023-TR/SG, el cual tiene como finalidad establecer las pautas, la organización, las responsabilidades y los procedimientos que permitan asegurar una eficiente capacidad de las tecnologías de información y comunicaciones ante desastres y otras situaciones de emergencia, con el propósito de mantener la continuidad operativa de los servicios informáticos que brinda el MTPE al público en general.

6.4.1 Procesos y recursos críticos

Como parte de la determinación de riesgos y escenarios de contingencia del desarrollo del Plan de Contingencia Informático del MTPE, se identificaron los procesos, aplicaciones y recursos críticos, con su respectiva expectativa del tiempo de recuperación:

Tabla 11. Procesos y recursos críticos de Tecnologías de la Información

Procesos	Aplicaciones y/o recursos críticos	Tiempo de Recuperación
Gestión de la Infraestructura TIC	Equipos de comunicaciones.	12 h
	Equipos de protección eléctrica del centro de datos (UPS)	24 h
	Sistema de aire acondicionado del Centro de Datos	24 h
	Infraestructura del Centro de Datos	24 h
	Cableado de red de datos	24 h
	Enlaces de cobre y fibra óptica para interconexión entre la Sede Central y el centro de datos.	4 h
	Sistema de almacenamiento(storage)	24h
	Medios de respaldo (repositorio en solución Cloud)	24 h
	Servidores de red críticos: Directorio Activo, File Serve, Base de Datos.	96 h
	Servidores de red en general: JBoss, Wildfly, Alfresco	98 h
	Central Telefónica	24 h
	Base de datos y repositorios utilizados por los sistemas informáticos y aplicativos.	48 h
	Estaciones de trabajo del personal crítico (computadoras personales y laptop)	48 h



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

	Personal crítico responsable de los procesos de OTIC.	4 h
Gestión de los Sistemas de Información	Sistemas de Información y portales principales	48 h
	Sistemas de información administrativos	72 h
	Aplicativos desarrollados por la OTIC	48 h

Fuente: "Plan de Contingencia Informático UE001: Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo- Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 000061-2023-TR/-SG

En ese marco, se contempla estrategias frente a emergencias en tecnologías de la información, que proveen facilidades al personal encargado de la recuperación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de procedimientos.

Además, ante la ocurrencia de posibles emergencias y/o desastres por fenómenos naturales o acción humana, el Plan de Contingencia Informático del MTPE propone las posibles soluciones de recuperación de los escenarios de riesgos, incluyendo estrategias preventivas y correctivas.

Asimismo, el Plan de Contingencia Informático del MTPE ha seleccionado alternativas de recuperación para los escenarios de amenaza identificados que cumplen con los tiempos de recuperación identificados.

A continuación, se indican las posibles estrategias de recuperación:

6.4.1.1 Estrategias de recuperación:

6.4.1.1.1 Ante destrucción de los recursos informáticos alojados en el centro de datos como resultado de un sismo, inundación o incendio.

- Implementar un Centro de Datos de contingencia en las instalaciones de un proveedor de hosting, además que en caso se presente un escenario de sismo, el proveedor también pueda proporcionar servicios de comunicaciones para el restablecimiento de los servicios críticos.
- Virtualizar los servidores físicos para mejorar los tiempos de recuperación en caso de falla de hardware.
- Realizar copias de respaldo de instaladores de las aplicaciones, de software base, sistema operativo, utilitarios, etc.
- Almacenar las copias de respaldo diarias en un ambiente separado del Centro de Datos.
- Contratar el servicio de almacenamiento de las copias de respaldo a cargo de proveedor externo, con un periodo mínimo semanal de retiro de copias de respaldo hacia las instalaciones externas.
- Asegurarse de contar con enlaces redundantes con el Centro de Datos alterno.
- Contar con switches de respaldo que como mínimo sean de capa 3 de modelo OSI para uso de Core y Distribución.
- Implementar sistema de extinción de incendio en el Centro de Datos.
- Eliminar todo material inflamable del ambiente de Centro de Datos y cuarto de UPS.
- Contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el UPS y banco de baterías.

6.4.1.1.2 Ante indisponibilidad de servidores críticos por falla de hardware o software

- Implementar alta disponibilidad en los servidores virtualizados.
- Virtualizar los servidores físicos para mejorar los tiempos de recuperación en caso de falla de hardware.
- Contar con Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) con los proveedores para que en caso sea necesario, puedan sustituir de manera inmediata los servidores físicos
- Programación de revisiones anuales de obsolescencia tecnológica de las partes internas de los servidores informáticos, para realizar la renovación de las mismas, en caso se requiera.

6.4.1.1.3 Ante indisponibilidad en los servicios críticos por la ocurrencia de un ciberataque

- Mantener actualizado los parches de seguridad en servidores y estaciones de trabajo.
- Mantener actualizado el software de protección antimalware en cada servidor y estación de trabajo.
- Mantener controles de seguridad perimetral como Firewall.
- Contratar el servicio de seguridad de aplicaciones Web como WAF.
- Desarrollar planes de sensibilización en materia de seguridad de la información y buenas prácticas en el uso de los sistemas informáticos.
- Mantener el monitoreo del rendimiento y consumo de los recursos en los servidores.
- Realizar pruebas anuales de Hacking Ético de terceros especializados.

6.4.1.1.4 Ante indisponibilidad en los servicios críticos por falla en la energía eléctrica en el Centro de Datos

- Contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el UPS y banco de baterías.
- Implementar un tablero de transferencia automático (Bypass) en el Centro de Datos para asegurar la continuidad eléctrica ante fallas del sistema de UPS.
- Implementar un sistema de UPS redundante con circuitos independientes que alimenten a los servidores y quipos críticos del Centro de Datos.
- Configurar el monitoreo remoto del UPS con alertas en caso de detectarse falla en el suministro eléctrico y/o banco de baterías.
- Realizar el apagado de los equipos, mientras se cuente con energía del UPS.
- Evaluar contar con un tablero de transferencia (Bypass) en el suministro eléctrico, para asegurar una mínima interrupción de energía ante trabajos de mantenimiento.
- Evaluar el implementar un generador eléctrico para proveer energía al Centro de Datos en casos de falla de la red eléctrica pública.

6.4.1.1.5 Ante indisponibilidad de los servicios críticos por ausencia o indisponibilidad del personal crítico

- Eliminar la dependencia funcional de los puestos críticos, capacitando a un reemplazo para cada rol, de tal manera que pueda asumir las funciones en caso el personal principal se encuentre indispuerto.
- Entrenar al personal del Área de Estadística e informática en el proceso de recuperación de los servicios de TI. La capacitación debe ser planificada, estructurada y acorde con las exigencias de recuperación. El entrenamiento se debe evaluar para verificar que se ha logrado sus objetivos.
- Elaborar un programa de vacaciones que garantice la presencia permanente del personal crítico de las diferentes áreas y procesos del Área de Estadística e informática, tales como soporte técnico, redes y comunicaciones, sistemas de información y bases de datos, así como seguridad de la información.
- Elaborar una base de datos de conocimiento, en caso el personal encargado de ciertos procedimientos, tanto principal, como de reemplazo se encuentren indispuertos.

6.4.1.1.6 Ante indisponibilidad de los servicios críticos por falla en los equipos de comunicaciones

- Contar con switches de respaldo que como mínimo sean de capa 3 de modelo OSI, almacenados en un ambiente separado del Centro de Datos.
- Realizar copias de respaldo periódicas de la configuración de los equipos de comunicaciones.
- Mantener los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) con los proveedores para que en caso sea necesario, puedan sustituir de manera inmediata los equipos de comunicaciones del Centro de Datos.

La priorización de la restauración de los servicios de tecnologías de información, de acuerdo con el Plan de Contingencia Informático del MTPE, se ejecutará de la siguiente manera:

Tabla 12. Prioridad de atención durante la restauración de TIC

PRIORIDAD DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Atención prioritaria: Sistemas de información y equipos que requieran alta disponibilidad de atención a los usuarios externos y manejen alto volumen de información <i>Ejemplo:</i> Trámite documentario, Sistema Administrativo Financiero (SIAF), Sistema de Gestión Administrativa (SIGA-MEF), Portal Web institucional, servidores de bases de datos, de aplicaciones, de directorio activo, de gestión de documentos, entre otros.
2	Atención normal: Sistemas de información y equipos no relacionados con la atención a los usuarios y manejen bajo volumen de información. <i>Ejemplo:</i> Sistemas que no requieren conectividad y/o que cuenten con mayor plazo para la consulta y disponibilidad de información, etc.
3	Atención baja:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Sistemas de información de uso interno, uso poco frecuente y/o que manejan bajo volumen de información. Asimismo, equipos de apoyo.
Ejemplo: Intranet, SFTP, etc.

Fuente: "Plan de Contingencia Informático UE001: Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo- Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante Resolución del Secretaría N° 000061-2023-TR/-SG

Aplicaciones y sistemas de información clasificados con prioridad de *atención 1*:

- SIAF
- Portal Web Institucional
- Servicios Web – PIDE
- Sistema de trámite documental digital
- SIGA – MEF
- Sistema de mesa de partes virtual y verificador de documentos

Equipos del centro de datos y gabinetes de comunicación clasificados con prioridad de atención para la recuperación de tecnologías de la Información y Comunicaciones:

- Equipo de almacenamiento
- Servidor controlador de dominio
- Servidor backup
- Librería de backup
- Servidores de base de datos
- Servidores de repositorio de información
- Servidor web
- Servidores de aplicaciones
- Switch
- UPS
- Transformador
- Aire acondicionado

6.5 Roles y responsabilidad para el desarrollo de las actividades Críticas

6.5.1 Conformación del Grupo Comando

De acuerdo con los lineamientos actuales, el MTPE cuenta con el GCGCO - MTPE, aprobado con Resolución Ministerial N° 332-2023-TR, cuyos integrantes se encuentran detallados en la tabla 13, este se encuentra presidido por el Secretario General del MTPE con 05 integrantes adicionales que cuentan como función principal la elaboración del Plan de Continuidad Operativa del MTPE (PCO) y realizar el seguimiento y monitoreo de la Continuidad Operativa de la entidad.

Es preciso señalar, que ante la ausencia del integrante titular del GCGCO, el presidente del GCGCO – MTPE en coordinación con la OGRH, y en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 332-2023-TR, precisaran un integrante suplente y/o alterno para el cumplimiento de las funciones determinadas.

Se detalla la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de Continuidad Operativa del MTPE:

Tabla 13. Integrantes del Grupo de Comando para la Gestión de Continuidad Operativa del MTPE

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Secretario General	Presidente
2	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
3	Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Integrante
4	Jefe de la Oficina General de Administración	Integrante
5	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	Integrante
6	Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones	Integrante

Fuente: Resolución Ministerial N° 332-2023-TR

6.5.2 Rol del titular de la entidad

De acuerdo con los lineamientos actuales, y en coordinación con el Presidente del GCGCO del MTPE, el titular de la entidad tiene como responsabilidad el desarrollo de los siguientes roles para el desarrollo de las actividades críticas:

1. Liderar la Gestión de la Continuidad Operativa de su entidad.
2. Disponer que los funcionarios de la Alta Dirección participen personalmente en la Gestión de la Continuidad Operativa y asuman responsabilidades directas en su implementación, seguimiento y monitoreo.
3. Disponer que cada unidad de organización sea de línea, de apoyo o de asesoramiento, designe un representante encargado de las coordinaciones con la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa.
4. Aprobar el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, y a propuesta del Grupo de Comando.
5. Garantizar y facilitar las acciones relacionadas a la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa.
6. Establecer los mecanismos que propicien la participación de todo el personal y permitan lograr una Gestión de la Continuidad Operativa eficiente.
7. Asegurar y priorizar los recursos humanos, operativos y económicos que permitan la implementación del Plan de Continuidad Operativa.
8. Integrar la Gestión de la Continuidad Operativa a la cultura organizacional.

6.5.3 Rol del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa

De acuerdo con los lineamientos actuales, el GCGCO MTPE establecen a necesidad y con la finalidad de optimizar procesos, 02 equipos, los cuales serán encargados de realizar el diagnóstico en caso de un evento adverso y de la reanudación de las operaciones; esto de acuerdo a las funciones del ROF de cada integrante del GCGCO MTPE:

a. Equipo de Diagnóstico

Conformado por los siguiente:

i. Oficina General de Administración

Realizar la evaluación de daños de la infraestructura, a fin de determinar el nivel de daños en las instalaciones de la Sede Central y la activación de la Sede Alternativa, según ficha de evaluación en el **Anexo 05**.

ii. Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones

1. Realizar la evaluación de daños tecnológicos e implementar el plan recuperación de recursos informáticos de la Sede Central.
2. Realizar la revisión de los recursos disponibles para el traslado a Sede Alternativa.
3. Coordinar con el Grupo de Comando los recursos existentes de acuerdo con el alcance inicial para la implementación de la Sede Alternativa.

iii. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

Informar al presidente del Grupo de Comando, sobre la evaluación de daños sugiriendo la ejecución o no del Plan de Continuidad Operativa del MTPE como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa.

b. Equipo de Reanudación de las Operaciones

Conformado por los siguiente:

i. Oficina General de Administración

1. Gestionar y coordinar el suministro de elementos esenciales para asegurar la Continuidad Operativa como: transporte, servicios de seguridad, recursos de infraestructura y papelería.
2. Gestionar la consecución y adecuación de la Sede Alternativa según el PCO MTPE para la continuidad operativa acorde a los órganos afectados según evento adverso acontecido.
3. Mantener informado al Grupo de Comando sobre los incidentes que se pueden dar por falta de suministros.
4. Implementar, acondicionar y garantizar las condiciones para el funcionamiento de la Sede Alternativa con los recursos necesarios.
5. Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.
6. Colaborar en la comunicación a los proveedores de los temas o servicios de su competencia, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización del Presidente de Continuidad, mediante comunicado coordinado con el Grupo de Comando.
7. Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre el estado de la recuperación.
8. Velar por la seguridad del personal que actúa en la Sede Alternativa y en el área del evento.
9. Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Gestión de Continuidad Operativa y revisa los resultados obtenidos en las mismas.
10. Apoyar la verificación de las actividades de ajuste sobre el plan, resultado de las pruebas, hayan sido ejecutadas e implementadas.

ii. Oficina General de Recursos Humanos

1. Gestionar las acciones para que los recursos humanos de la entidad puedan reanudar las actividades críticas del Plan de Continuidad Operativa del MTPE.
2. Responsable de ejecutar los procesos técnicos relacionados con la selección, contratación, evaluación y promoción del personal, control de asistencia, movimiento de personal, remuneraciones, pensiones, relaciones laborales, bienestar de personal. Así como mantener actualizada la información de los legajos del personal.
3. Conducir y controlar el proceso de elaboración de planillas de pago de trabajadores y pensionistas.

iii. Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones

1. Liderar la recuperación tecnológica, basados en las estrategias de continuidad implementadas.
2. Informar al Presidente de la Continuidad y al Grupo de Comando sobre el riesgo o la ocurrencia de un incidente tecnológico de algún aplicativo.
3. Identificar los posibles riesgos de aspectos tecnológicos que afectan la continuidad de la operación normal de la institución y que ponen al descubierto debilidades del Plan de Continuidad.
4. Mantener comunicación constante con el Coordinador de Recuperación durante la situación de crisis.
5. Colaborar en la comunicación a los proveedores de los temas o servicios de su competencia, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización del Presidente de Continuidad Operativa institucional, mediante comunicado elaborado en conjunto con el Asesor de Comunicaciones.
6. Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre el estado de la recuperación.
7. Velar por la actualización de la Estrategia Tecnológica en los casos que se presenten situaciones como: cambios en los aplicativos, cambio en la infraestructura, roles y responsabilidades, disponibilidad de los recursos, entre otros.
8. Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Gestión de Continuidad Operativa y revisar los resultados obtenidos en las mismas, de las actividades bajo su responsabilidad.
9. Apoyar la verificación de las actividades de ajuste sobre el plan, resultado de las pruebas, hayan sido ejecutadas e implementadas, de las actividades bajo su responsabilidad.

Con ambos equipos establecidos, se detallan los roles del GCCCO MTPE, de manera general:

6.5.3.1 Responsabilidades del Presidente del Grupo de Comando del MTPE

1. Presidir las reuniones del Grupo de Comando.
2. Liderar la organización y ejecución del Plan de Continuidad Operativa.

3. Delegar de manera expresa en los integrantes del Grupo de Comando, la responsabilidad de organizar, preparar y ensayar el Plan de Continuidad Operativa.
4. Recomendar al Titular del Sector, la ejecución del Plan de Continuidad Operativa.

6.5.3.2 Responsabilidades Específicas del Grupo de Comando

1. Tomar decisiones para la reanudación y restablecimiento de las actividades críticas.
2. Monitorear los reportes sobre el estado de recuperación y/o evaluación durante una emergencia.
3. Liderar la organización y ejecución del Plan de Continuidad Operativa.
4. Disponer el traslado a la Sede Alternativa, previo al informe de daños de la Sede Central realizado por el Equipo de Diagnóstico.
5. Establecer los objetivos de recuperación y activar el Plan de Continuidad Operativa ante un escenario de interrupción de las actividades teniendo en cuenta el resultado de la evaluación.

6.6 Requerimientos

6.6.1 Requerimiento de Personal

Para garantizar la continuidad operativa de los servicios y actividades críticas identificadas, se contará con personal clave que será convocado para llevar a cabo las actividades esenciales en caso de que la infraestructura se vea afectada.

De acuerdo al ROF MTPE, OGRH en coordinación con las jefaturas de cada Unidad Orgánica, será la responsable de consolidar la información del personal necesario para la implementación del presente plan de acuerdo a las actividades críticas identificadas, ante la ocurrencia de eventos adversos que interrumpan su normal funcionamiento.

Si la infraestructura se vuelve inoperativa, se procederá a trasladar al personal clave a la Sede Alternativa designada.

Además, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de las actividades críticas, la OGRH de manera semestral solicitará a las Unidades Orgánicas clasificadas como críticas la actualización de un personal determinado como alternativo en la cadena de mando en caso de la ausencia del titular, este registro será informado a la OSDENA como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa.

6.6.2 Requerimiento de Material y Equipo

Son aquellos mobiliarios y bienes mínimos requeridos para facilitar las labores de las actividades críticas previamente identificadas. La OGA en coordinación con las jefaturas de cada Unidad Orgánica, asumirá el rol de determinar el estado de los equipos y materiales disponibles después de la emergencia, y determinar junto a los órganos y unidades orgánicas, según la Tabla 10, con actividades críticas, los materiales necesarios en la Sede Alternativa, de acuerdo con lo determinado por el GCGCO MTPE.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

La OGA deberá identificar **proveedores críticos** que dispongan de planes de continuidad de servicios para que en el menor plazo se puedan adquirir los recursos necesarios para la continuidad operativa, según normativa de contrataciones vigente.

6.6.3 Requerimiento de Recursos informáticos

Se deberá asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos (Software y Hardware) ya sea para el teletrabajo como para las actividades críticas que se ejecutarán en la Sede Alternativa, se considerarán los equipos informáticos mínimos necesarios para el personal clave y de apoyo que se convocará para la continuidad operativa del MTPE.

La OGETIC en coordinación con las jefaturas de cada Unidad Orgánica, asumirá el rol de determinar el número de equipos disponibles después de la emergencia e implementará la cantidad de equipos informáticos necesarios en la Sede Alternativa, según lo determinado por el GCGCO MTPE.

La OGETIC deberá identificar proveedores críticos que dispongan de planes de continuidad de servicios para que en el menor plazo se puedan adquirir los equipos necesarios para la continuidad operativa.

6.6.4 Requerimiento Presupuestal

La SG como presidente del GCGCO MTPE efectuará las coordinaciones con los demás integrantes, para las acciones que se requieran a fin de promover la difusión e implementación del PCO-MTPE.

En ese sentido, la OGA como responsable de la unidad ejecutora perteneciente al pliego presupuestal del MTPE, en el marco de sus competencias efectuará las acciones pertinentes para que, a través de la OGPP se realice la asignación de recursos mediante los mecanismos que se determinen (modificaciones presupuestales y/o demandas adicionales), en marco a la Ley de Presupuesto Anual y sin afectar al tesoro público; esto para la realización de las actividades del cronograma detallado en el **Anexo 06** y las prioridades que identifique el GCGCO MTPE en el momento de la ocurrencia de las emergencias y/o desastres contemplados en el presente plan, ello con la finalidad de asegurar la disponibilidad de recursos para atender la gestión la continuidad operativa.

Así mismo, los gastos para las acciones previas a realizar, para la implementación del Plan de Continuidad Operativa (simulacros y simulaciones) se afectarán con cargo al presupuesto autorizado a la Meta Presupuestaria 0082613 (0043) Acciones de Defensa; y los gastos del PCO ante la ocurrencia de un evento se afectarán con cargo al presupuesto del MTPE, sin demandar recursos adicionales al tesoro público

Por otro lado, para efectos de la implementación de la Sede Alternativa que eventualmente tenga que disponer la entidad, se debe contemplar los procedimientos establecidos en un posible estado de emergencia, a fin de disponer de la capacidad financiera en el manejo de desastres de gran magnitud, así como establecer los mecanismos pertinentes de gestión financiera del riesgo de desastres, para ello el MEF en su condición de responsable de la estrategia financiera del SINAGERD brindará el respectivo asesoramiento del caso,



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

considerando que la gestión de continuidad operativa en el estado y el plan de continuidad operativa, se encuentran plenamente establecidos en el PLANAGERD 2022-2030. Asimismo, como parte de la entidad se implementará acciones que permitan una adecuada administración del uso de los recursos asignados

Bajo ese contexto, resulta importante determinar dentro de la necesidad presupuestal los siguientes aspectos:

Tabla 14. Prioridad de Necesidad Presupuestal

1)	Diseño, arquitectura y consideraciones para instalación de Sede Alternativa de trabajo en el área determinada. *Este debe realizarse a través de la Oficina General de Administración.
2)	Implementación de la Sede Alternativa (construcción) * Este debe realizarse a través de la Oficina de Administración según la Sede Alternativa definida. El presupuesto detallado dependerá del diseño, arquitectura y demás consideraciones identificadas.
3)	Implementación de la Sede Alternativa (Recursos Humanos, Materiales, Equipos y Recursos Informáticos) *Contempla gastos de remuneraciones de los diferentes servidores públicos, de contratación de personal especializado externo, contratación de servicio, material, equipos y demás enseres identificados para atención de actividades críticas detallados en la Anexo 3.
4)	Implementación del cronograma de la GCO 2025-2028 *Detallado en el Anexo 06
5)	Ejecución de cronograma de ejercicios PCO *Detallado en la Anexo 06

Elaborado por: GCGCO MTPE

6.7 Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo

La determinación de la Sede Alternativa se ejecutará en caso no sea posible continuar con las operaciones en la Sede Central, esta es una de las actividades más relevantes, debido a que permitirá establecer un centro alternativo de trabajo, que si bien, será de menor tamaño y con menor funcionalidad que la Sede Central, garantiza la continuidad de atención de las actividades críticas y activación del PCO-MTPE.

Para el desarrollo de las actividades críticas identificadas, en el caso que la Sede Central del MTPE no pueda ser utilizada por tener daño estructural y/o colapso; se ha determinado como Sede Alternativa, para realizar la continuidad de labores respectivas, la siguiente:

SEDE ALTERNATIVA:

Institución Educativa “**Urpi Wassi**”

Ubicación:

Calle Talara N° 115 distrito de Santiago de Surco, departamento y provincia de Lima.

Área del terreno:

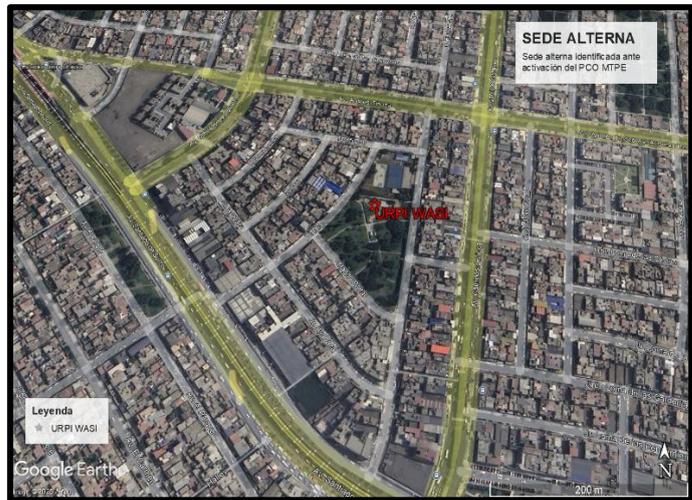
3813.74 m², perímetro: 254.97 ml, área ocupada 605.08 m²

Descripción de ambientes:

07 aulas, 01 comedor, 01 cocina, 02 oficinas administrativas, 01 caseta de vigilancia, patio y área de juegos.

Fuente: Información proporcionada por el Área de Infraestructura de la OGA

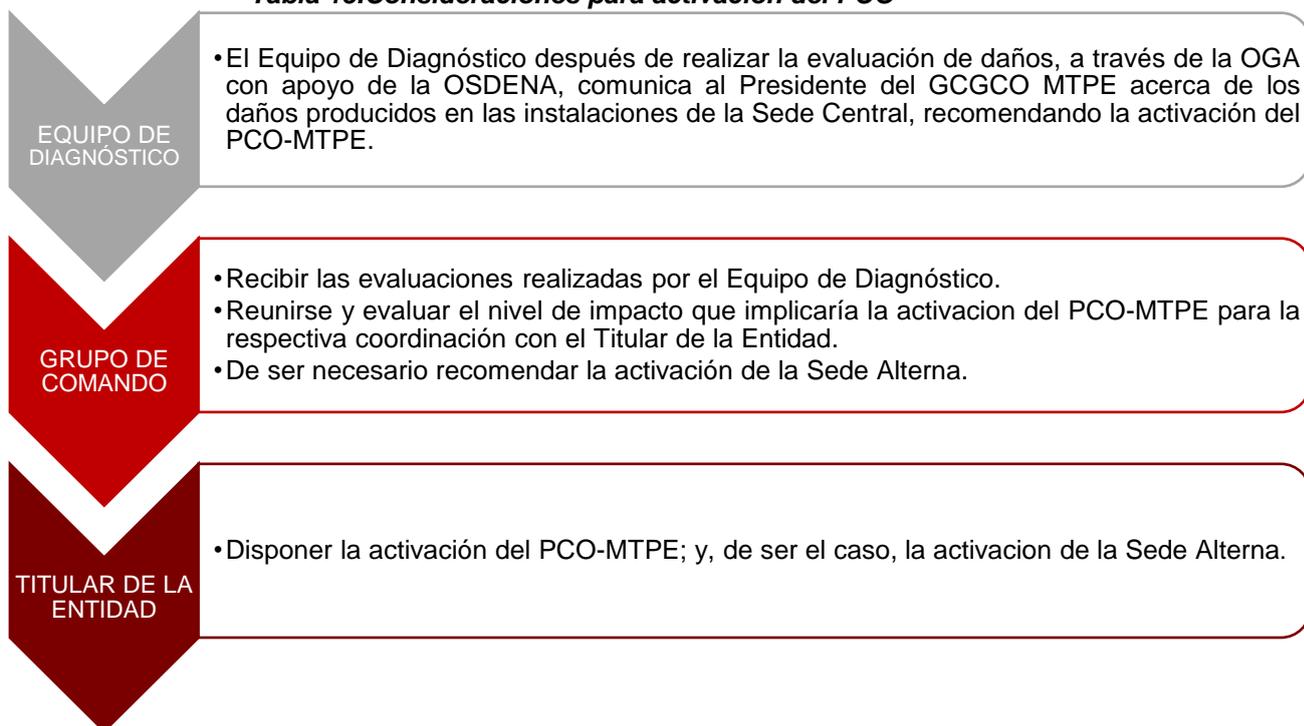
El acondicionamiento de la Sede Alternativa será ejecutado por el Equipo de Reanudación de las Operaciones, el cual realizará los trabajos necesarios para la habilitación de los ambientes requeridos.



Nota: Considerando que el nivel de interrupción ante movimiento sísmico ha sido considerado Muy Alto, para la evaluación de la Sede alternativa se han considerado el análisis técnico científico de la microzonificación sísmica, como un estudio dirigido a identificar zonas de suelos que puedan presentar comportamiento similar durante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, siendo así que, para el distrito de Surco se considera un suelo *Tipo I: tipo de suelo de cimentación descrito en esta zona presenta las mejores características geotécnicas para la cimentación de edificaciones convencionales*; además de la evaluación del riesgo realizado a nivel manzana se considera nivel de daño I (bajo).

6.8 Activación del Plan de Continuidad Operativa

La activación del PCO-MTPE se origina ante la ocurrencia de un evento adverso con el fin de continuar brindando los servicios y desarrollando las actividades críticas de la institución. La activación del PCO-MTPE está a cargo del Titular de la Entidad, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del GCGCO MTPE. Para la activación del PCO-MTPE, se deberá tener en cuenta la información siguiente:

Tabla 15. Consideraciones para activación del PCO

Elaboración: GCGCO MTPE

El Secretario General, quien preside el GCGCO del MTPE, propone al Titular de la Entidad, la autorización de activación del PCO-MTPE.

6.9 Activación y desactivación de la Sede Alternativa

6.9.1 Activación

El Secretario General, quien preside el GCGCO del MTPE, propone al Titular de la Entidad la activación de la Sede Alternativa. Una vez aprobada la activación, deberá comunicar ello al GCGCO MTPE con la finalidad de que se tomen las acciones propuestas en el Plan según lo detallado en el **Anexo 01**.

En caso de activarse la necesidad de una Sede Alternativa, el desplazamiento será notificado al **Equipo de Reanudación de las Operaciones** que deberán ser trasladadas con el personal priorizado, personal clave, y el equipamiento mínimo necesario.

Es preciso indicar que, los **Equipo de Reanudación de las Operaciones** deberán activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta lo establecido en el **Anexo N° 07** del presente plan.

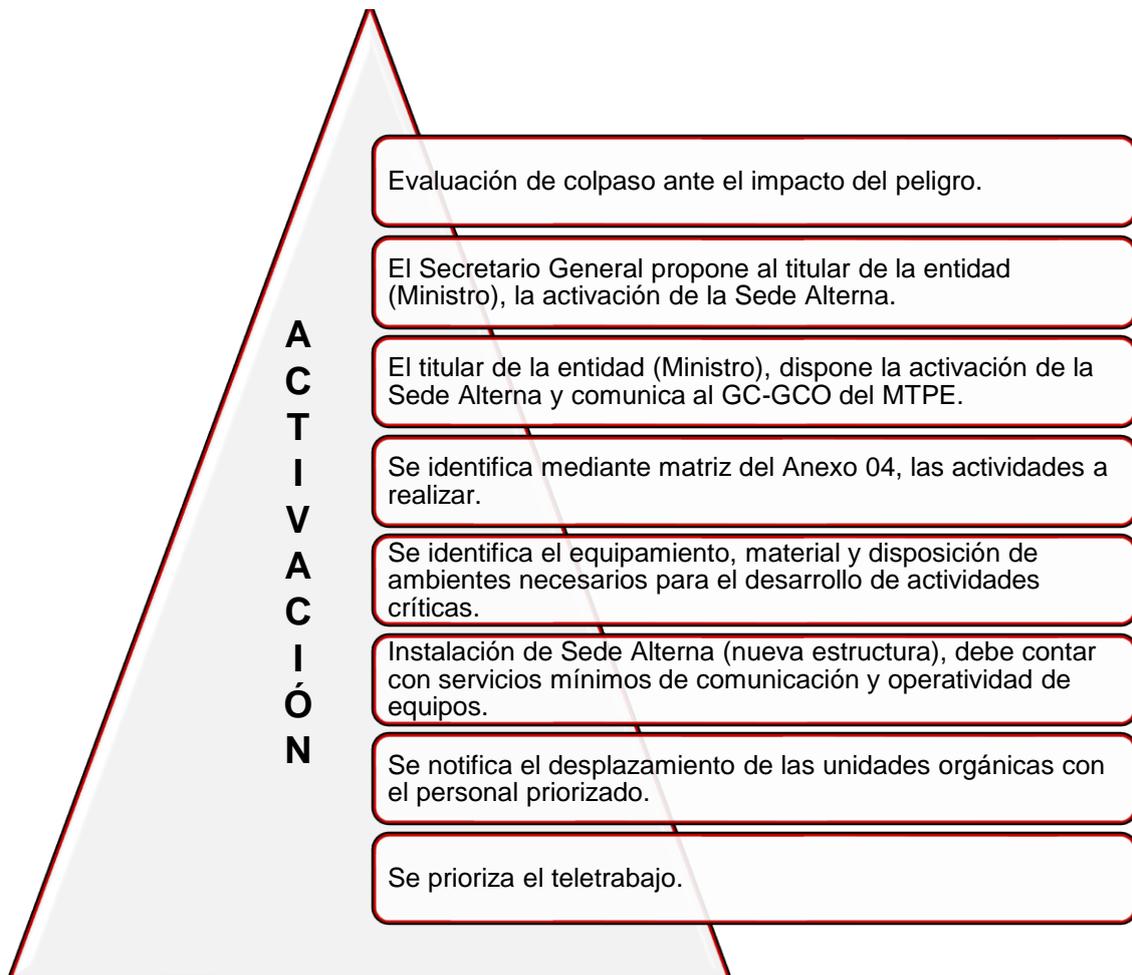
En cuanto se tenga la confirmación de que Sede Alternativa se encuentra acondicionada, con los recursos necesarios y servicios mínimos que aseguren las comunicaciones y la operatividad de los equipos, el personal priorizado se desplazará a la Sede Alternativa.

El personal no debe ser expuesto a riesgos innecesarios, si las instalaciones no brindan las garantías para la permanencia en las sedes respectivas.

6.9.2 Acciones a realizar de producirse la Activación de la Sede Alternativa

Las unidades orgánicas con actividades críticas establecidas en el Anexo N° 04, son las responsables de elaborar un protocolo para la designación del personal clave, los recursos logísticos, tecnológicos y el mecanismo de traslado a la Sede Alternativa, así como la implementación de acuerdo a sus requerimientos en dicha sede, en coordinación con el Equipo de Reanudación de las Operaciones establecido en el presente plan; debiendo remitir un informe con las acciones de implementación al Grupo de Comando para su evaluación, en un plazo máximo de 12 meses después de la aprobación del Plan de Continuidad Operativa.

Tabla 16. Proceso de Activación del PCO



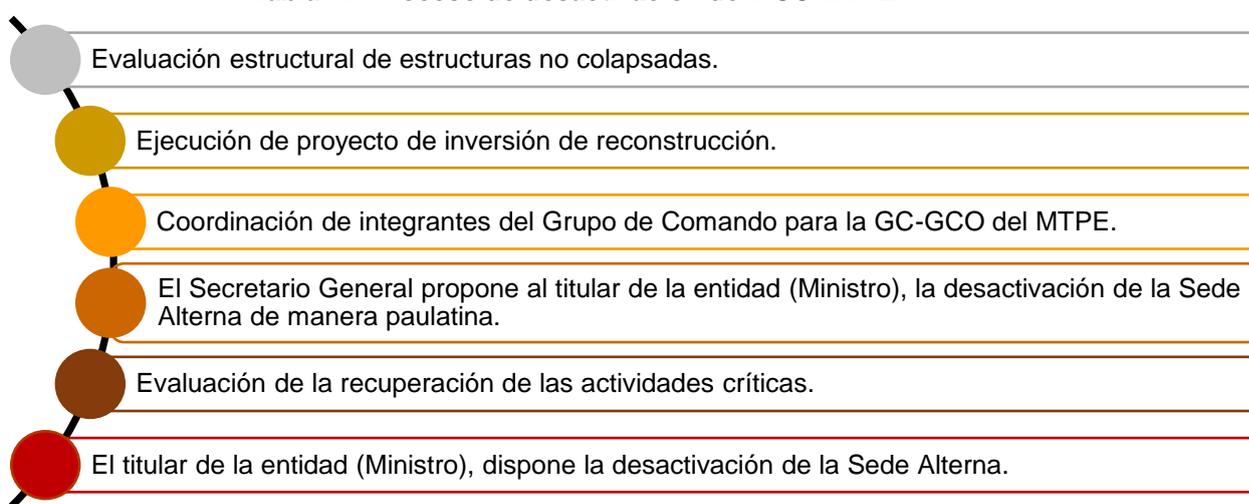
Fuente: GCGCO MTPE

6.9.3 Desactivación

De igual manera, el Secretario General, quien preside el GCGCO MTPE, propone al Titular de la Entidad la desactivación de la Sede Alternativa de manera paulatina, conforme a los avances en la recuperación de la Sede Central; esto previa coordinación con los demás integrantes del GCGCO MTPE, evaluando la recuperación de las actividades críticas.

Una vez el Titular de la Entidad apruebe la Desactivación de la Sede Alternativa, debe ser comunicado al GCGCO MTPE; el cual, en coordinación con el Equipo de Diagnóstico y el Equipo de Reanudación de Operaciones, procederá a la desactivación y traslado de los recursos humanos, logísticos y tecnológicos de la Sede Alternativa a la Sede Central.

Tabla 17. Proceso de desactivación del PCO-MTPE



Fuente: GCGCO MTPE

6.10 Desarrollo de las actividades críticas

Con el fin de asegurar el desarrollo de las actividades críticas, el GCGCO MTPE debe realizar el seguimiento y monitoreo correspondiente, para tal efecto deberá utilizar la matriz de Seguimiento y Monitoreo de la ejecución de las Actividades Críticas del Plan de Continuidad Operativa establecida en el **Anexo N° 08**

VII. Cronograma de Ejercicios del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El PCO-MTPE contempla el desarrollo de dos (02) ejercicios anuales, y serán puestos en ejecución y evaluación en las simulaciones nacionales programadas en el “Cronograma de sismos y simulaciones” establecido a través de Resolución Ministerial de la Presidencia de Consejo de Ministros y coordinados por el INDECI para los años 2025-2028.

La OSDENA, como unidad orgánica a cargo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el MTPE, de acuerdo a la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y como unidad a cargo de la gestión de la continuidad operativa, organizará las actividades propias de los simulacros y simulaciones, con la participación de los responsables de las actividades críticas establecidas en el presente plan.

Para el monitoreo y evaluación de la implementación del Plan de Continuidad Operativa se ha planteado como método de medida la elaboración de informe de acuerdo a la matriz elaborada en el **Anexo N° 06**

VIII. Anexos

Anexo 01: Diagrama de flujo según tipo de impacto del MTPE.

Anexo 02: Servidores del MTPE.

Anexo 03: Recursos físicos para la continuidad operativa del MTPE.

Anexo 04: Matriz de identificación de actividades críticas y funcionarios responsables.

Anexo 05: Ficha de evaluación para activación de la Sede Alternativa.

Anexo 06: Cronograma de implementación de la gestión de la continuidad operativa del MTPE.

Anexo 07: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las Actividades Críticas.

Anexo 08: Matriz para el seguimiento y monitoreo de las actividades críticas – Plan de Continuidad Operativa

Anexo 09: Estructura orgánica de alcance para el presente plan del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE.

Anexo 10: Sistema de comunicaciones de emergencia.

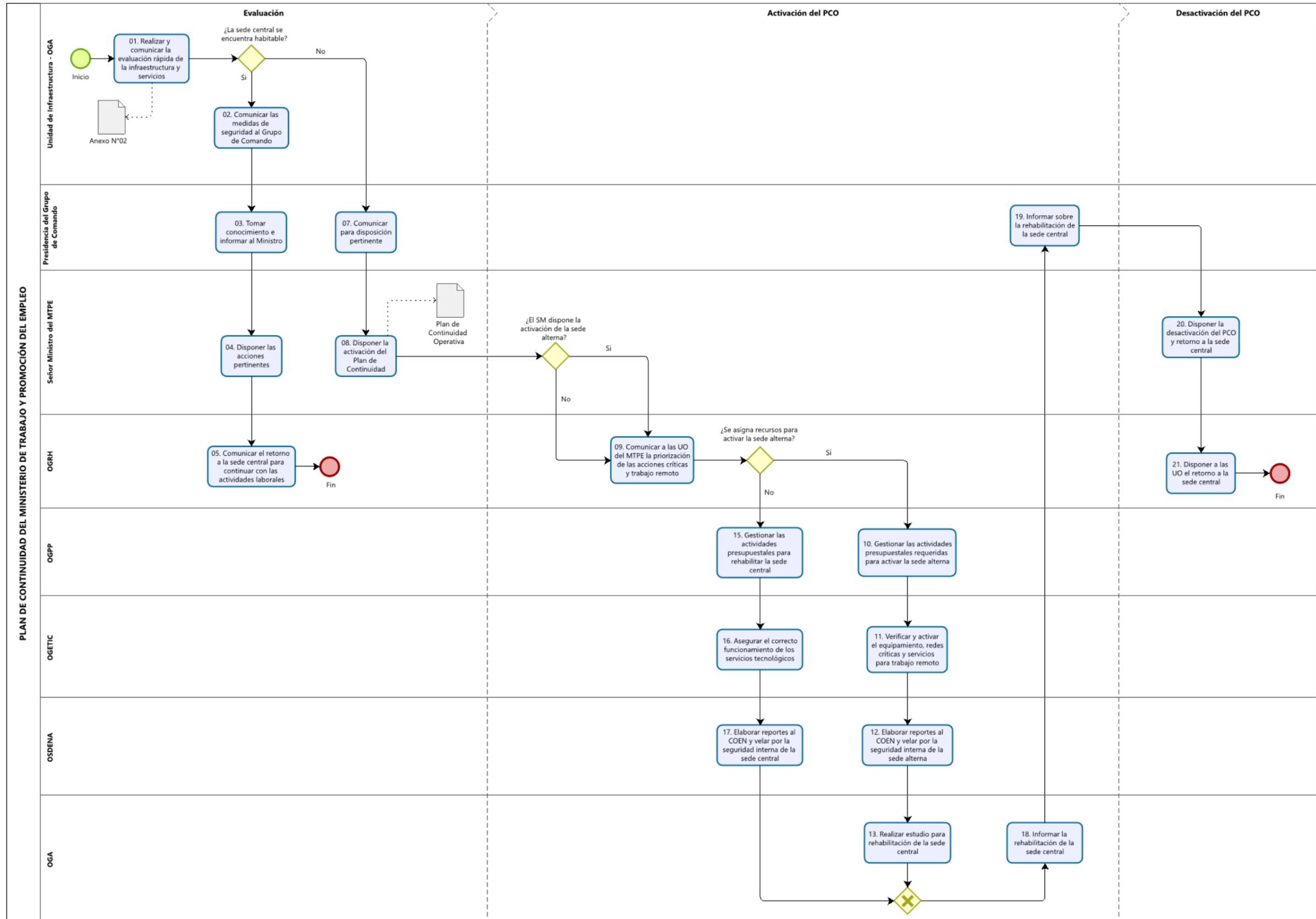
Anexo 11: Protocolo de información para medios de comunicación.

Anexo 12: Directorio del grupo de comando del MTPE

Anexo 13: Plan de contingencia informático del MTPE.

Anexo 14: Organización para el desarrollo de las actividades críticas del MTPE.

Anexo 01: Diagrama de flujo según tipo de impacto del MTPE



**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**Anexo 02: Servidores del MTPE**

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO		LICENCIA, RESERVA DE PLAZO O SUSPENDIDO	TOTAL, DE SERVIDORES
	PRESENCIAL	TELETRABAJO		
DESPACHO MINISTERIAL	19	0	0	19
PROCURADURÍA PÚBLICA	16	5	3	24
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	10	0	0	10
SECRETARÍA GENERAL	15	0	0	15
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	23	12	1	36
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	20	0	0	20
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	8	0	0	8
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	3	0	0	0
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	1	0	2
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	23	3	4	30
OFICINA DE ESTADÍSTICA	6	3	1	10
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	8	1	2	11
UNIDAD DE COBRANZA COACTIVA	4	1	0	5
UNIDAD DE CONTROL DE MULTAS	2	5	0	7
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	2	0	0	2
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PREVIO	3	0	0	3
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	6	0	0	6
OFICINA DE FINANZAS	23	0	0	23
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	55	2	1	58

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	31	0	0	31
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	12	2	1	15
OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	10	1	1	12
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	0	0	5
OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVERSIONES	5	1	1	7
OFICINA DE PRESUPUESTO	4	1	1	6
OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	2	4	1	7
OFICINA DE DESCENTRALIZACIÓN	3	1	0	4
VICEMINISTERIO DE TRABAJO	10	0	0	10
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	21	0	1	22
DIRECCIÓN DE NORMATIVA DE TRABAJO	10	6	0	16
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL LABORAL	19	2	3	24
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIÓN LABORAL	9	0	1	10
DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES DE RELACIONES DE TRABAJO	6	0	0	6
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7	1	1	9
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES	12	0	1	13
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6	0	0	6

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3	0	0	3
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL E INSPECCIÓN DEL TRABAJO	21	0	3	24
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL, INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN LABORAL	5	0	0	5
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y CAPACITACIÓN EN LA NORMATIVA LABORAL	16	2	3	21
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	6	1	1	8
VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	7	0	1	8
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO	1	3	0	4
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	9	2	0	11
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICO LABORAL	26	4	1	31
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	2	0	5
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	18	1	1	20
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN, FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	5	0	0	5
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	13	1	1	15

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	6	3	3	12
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LIMA METROPOLITANA	5	3	0	8
OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	4	0	1	5
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	92	7	1	100
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13	1	0	14
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO	22	1	2	25
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	52	8	1	61
TOTAL	746	91	44	881

Fuente: Oficina General de Recursos Humanos.

Nota: La información en la presente tabla fue brindada por la Oficina de Recursos Humanos y se refiere a la totalidad del personal del MTPE bajo el régimen laboral de la Ley N° 1057 y decretos Legislativos N° 276 y N° 728.

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**Anexo 03:** Recursos físicos para la continuidad operativa del MTPE.

EQUIPOS	CANTIDAD
Acumulador De Energía - Equipo De Ups	25
Adaptador Inalámbrico Para Red	5
Afinador De Sonido	1
Amoladora	1
Amperímetro	3
Amplificador (Otros)	8
Amplificador De Audio	14
Analizador de Calidad de la Energía Eléctrica	1
Analizador De Fibra Óptica - Analizador De Red	1
Anemómetro	1
Antena Banda Ancha Hf	1
Antena Base Omnidireccional	2
Antena Direccional	17
Antena Parabólica	2
Archivador De Madera	47
Archivador De Melamina	333
Archivador De Metal	15
Arco De Futbol	5
Armario De Madera	49
Armario De Melamina	523
Armario De Metal	35
Aspiradora Eléctrica	1
Atornilladora Eléctrica	2
Atril (Otros)	1
Atril De Metal	7
Audífonos Profesionales	15
Automóvil	6
Balanza Analítica	2
Balanza De Pie Con Tallímetro	1
Balanza Digital	1
Balanza Electrónica	3
Banca De Asientos Múltiples	104
Banca De Madera	18
Banco De Baterías	2
Banco De Madera	34
Banco Metálico	11
Bar Rodante De Madera	1
Base Para Discos Duros	6
Batería Musical	1
Batidora Eléctrica	2

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Bicicleta Estacionaria	2
Biombo De Metal	4
Bomba (Otras)	7
Bomba Fumigadora Tipo Mochila	6
Bomba Para Agua	12
Bomba Sumergible	1
Bombo	1
Butaca Para Auditorio	571
Cafetera Eléctrica	14
Caja Acústica	10
Caja Conservadora De Temperatura - Cooler	2
Caja De Metal	2
Caja Fuerte	2
Cajón De Madera Para Música	2
Cajonera Rodable De Melamina	1
Cajonera Rodable De Metal	1
Caladora Eléctrica Manual	1
Calculadora Científica	8
Calculadora Electrónica	33
Calefactor	3
Cámara De Video	188
Cámara De Video Digital	26
Cámara Fotográfica Digital	72
Camarote De Madera	6
Camilla (Otras)	3
Camilla De Metal	17
Camión Furgón	1
Camioneta	15
Campana Extractora Eléctrica	3
Capturador De Imagen - Scanner	15
Capturador De Video	2
Carpeta De Metal Unipersonal	35
Carretilla Hidráulica	1
Carro De Metal Transportador	24
Carro Transportador (Otras)	12
Carrusel	1
Casa Contenedor - Contenedor Vivienda/Multipropósito	3
Casillero De Madera	3
Casillero De Melamina	9
Casillero De Metal - Locker	29
Central Telefónica	1
Charango	2
Chasis Para Servidores Tipo Hoja/Ultradelgados	4
Cinta De Correr Motorizada - Trotadora	2
Coche Metálico Para Transp. Material Quirúrgico	1

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Coche Metálico Para Transporte En General	12
Cocina A Gas	3
Cocina eléctrica	1
Columna Sonora	1
Columpio	1
Columpio Sube Y Baja	2
Cómoda (Otros)	3
Compresora De Aire	4
Computadora Personal Portátil	387
Concentrador De Oxigeno	4
Concentrador De Red	4
Condensador Desmontable	3
Congeladora eléctrica Horizontal	1
Congeladora eléctrica Vertical	1
Consola De Madera	1
Consola Para Control De Audio	5
Consola Para Control De Luces	2
Contador electrónico De Billetes	1
Contenedor De Polietileno (Mayor A 1/4 UIT)	14
Control Del Transmisor y Audio	1
Control Remoto En General	10
Convertidor (Otros)	29
Credenza De Madera	8
Credenza De Melamina	114
Cronometro	1
Cuadros En General	13
Cuchillo Eléctrico	1
Decodificador (Otros)	2
Deshumecedor	8
Destruyector De Documentos	34
Detector (Otros)	62
Detector De Billetes Falsos	2
Detector De Humo	7
Detector De Tensión	1
Disco De Metal Para Levantamiento De Pesas	58
Disco Duro Externo	48
Distanciómetro Laser	1
Duplicador De Puertos	1
Ecualizador	1
Electrobomba	2
Equipo Criptográfico	1
Equipo De Bioimpedancia	1
Equipo De Control De Acceso Biométrico	9
Equipo De Iluminación De Emergencia	496
Equipo De Luces Portátil	5

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Equipo De Sonido	4
Equipo De Videoconferencia	1
Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner Y/O Fax	166
Equipo Nebulizador	1
Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Domestico	127
Equipo Para Aire Acondicionado Tipo Industrial	1
Equipo Purificador De Ambiente	1
Escalera (Otras)	1
Escalera De Madera	8
Escalera De Madera Tipo Tijera	11
Escalera Metálica	9
Escalera Metálica Tipo Tijera	19
Escalera Telescópica	4
Escalinata - Gradilla	18
Escritorio De Madera	7
Escritorio De Melamina	1175
Escritorio De Metal	2
Escritorio De Metal Y Madera	1
Escudos En General	1
Esmeril Eléctrico	3
Estabilizador	69
Estabilizador De Cámara	3
Estandarte	68
Estante Archivador De Melamina	3
Estante Corredizo-Estante Móvil	106
Estante De Madera	67
Estante De Melamina	251
Estante De Metal	56
Esterilizador	1
Estufa Eléctrica	2
Etiquetadora-Rotuladora	1
Evaporador	3
Exhibidor De Publicaciones	2
Exprimidora De Cítricos	1
Extintor	239
Extractor De Aire	27
Facsímil	38
Fijador Externo Para Extremidades	1
Filmadora	1
Frigobar	27
Gabinete De Madera	1
Gabinete De Melamina	114
Gabinete De Metal	431
Gata En General	52
Generador De Tonos Y Sonda Digital	1

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Glucómetro	10
Grabador Digital De Video Y Audio - Videograbador Digital	13
Grabador Marcador Eléctrico	1
Grabadora De Disco Blu-Ray	2
Grabadora De Disco Compacto (Cd Rom)	10
Grabadora Digital	16
Grupo Electrónico	3
Guillotina	56
Guitarra Acústica	2
Guitarra Eléctrica Acústica	1
Hervidor Eléctrico	11
Horno Eléctrico	1
Horno Microondas	38
Iluminador Para Reproducciones	4
Impresora A Inyección De Tinta	9
Impresora De Código De Barras	3
Impresora De Etiqueta - Impresora De Ticket	2
Impresora De Tarjetas	7
Impresora Laser	136
Impresora Matriz De Punto	38
Impresora Para Planos - Plotters	1
Indicador De Sistema De Medida	1
Intercomunicador	57
Inyector De Aire	27
Juego Recreativo (Mayor A 1/4 UIT)	3
Laminadora	2
Lector Grabador De Tarjetas De Memoria	3
Lectora De Código De Barras	10
Lectora De Disco Compacto Externo Para Computo - Cd Rom	2
Lectora De Tarjeta Inteligente	131
Librero De Melamina	1
Licuada Eléctrica	5
Lijadora Eléctrica	3
Luxómetro	1
Mampara De Metal	1
Mancuernas	26
Mando De Control De Cámaras Domo	1
Maquina Anilladora Perforadora	47
Máquina De Aductores Abductores	1
Máquina De Coser Recta Industrial	2
Máquina De Escribir Eléctrica	1
Máquina De Escribir Mecánica	1
Máquina De Soldar	1
Maquina Espiral adora	13
Maquina Extensión De Piernas – Leg Extensión	1

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Maquina Garlopa	2
Maquina Multiestación	1
Maquina Sumadora	1
Martillo Demoledor Eléctrico	1
Medidor (Otros)	4
Megáfono	44
Megómetro	1
Mesa (Otras)	1
Mesa De Madera	45
Mesa De Madera Y Metal	6
Mesa De Melamina	85
Mesa De Metal	9
Mesa De Metal Y Melamina	96
Mesa De Reuniones	43
Mesa Metálica Para Cambiar Pañales	1
Mesa Plegable De Metal	17
Mesita De Centro	27
Mesita De Madera	10
Mesita De Madera Para Máquina De Escribir	9
Mesita De Madera Para Niños	13
Mesita De Madera Para Teléfono	12
Mesita De Melamina	1
Mesita De Melamina Para Teléfono	2
Mesita De Metal	1
Mesita De Metal Para Máquina De Escribir	4
Mesita De Metal Para Teléfono	17
Mezclador De Sonido	3
Mezcladora Digital De Sonido	2
Microbus	1
Microcomponente	1
Micrófono (Otros)	73
Micrófono Inalámbrico	68
Minibus	1
Minicomponente	5
Modem Externo	1
Módulo De Demostración Portátil De Atención Al Cliente	15
Módulo De Madera	22
Módulo De Madera Para Microcomputadora	28
Módulo De Melamina	491
Módulo De Melamina Para Computadora	38
Módulo De Metal	3
Módulo De Metal Para Microcomputadora	2
Monitor (Otros)	1
Monitor Con Procesador Integrado	819
Monitor Led	778

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Monitor Plano	67
Monopie Para Cámaras De Cine/Fotografía/Video	4
Mostrador De Melamina	2
Mostrador De Metal Y Melamina	1
Mostrador Esquinero De Madera	3
Motoguadaña	3
Mouse Inalámbrico	6
Mueble Metálico Lineal De Autoservicio-Tavola	1
Multigrabador De Cd/Dvd Externo	2
Multimetro-Multitester	1
Negatoscopio	1
Olla Arrocera Eléctrica	1
Órgano Electrónico	2
Otoscopio	10
Oxímetro De Pulsos	25
Panel De Control	1
Panel Publicitario	8
Pantalla De Toque Externa - Touch Screen Flat	4
Pantalla Ecran	45
Pantoscopio	2
Parante Ordenador De Filas	98
Parlante Amplificador Portatil	19
Parlantes En General (Mayor A 1/4 UIT)	19
Pasamanos	1
Patch De Audio Y Video	1
Pedestal De Madera	1
Pedestal De Metal	34
Pedestal Para Micrófono	23
Perchero De Madera (Mayor A 1/4 UIT)	1
Perchero metálico	13
Pinza Amperimétrica	2
Pistola De Calor	1
Pistola Eléctrica Para Soldar	1
Pistola Para Fijar Clavos	2
Pizarra Acrílica	55
Pizarra Electrónica	50
Pizarra Mural - Fanelógrafo	6
Placa Recordatoria En General	1
Plancha Eléctrica	1
Porta Saco (Mayor A 1/4 UIT)	2
Portafondos Portatil Para Fotografía	1
Prensa Para Piernas En 45 - Prensa Oscilante	1
Press De Pecho Vertical - Seated Chest	1
Procesador (Otros)	1
Procesador Digital	1

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Protector De Oídos	4
Proyector	2
Proyector De Luz Led	5
Pulsómetro	3
Puntero Laser (Mayor A 1/4 UIT)	2
Punto De Acceso Inalámbricos-Access Point Wireless	27
Rack (Otros)	19
Rack Para Radio, Tv, Luces y Telecine	99
Radio Transmisor Receptor	39
Radiograbadora	4
Radiograbadora Con Reproductor De Disco Compacto	10
Reclinatorio	3
Reflector	24
Refrigeradora Eléctrica Domestica	24
Reloj De Pared	70
Reloj Marcador Fechador Electrónico	21
Repostero De Madera	11
Repostero De Melamina	34
Reproductor De Disco Blu-Ray	3
Reproductor De Disco Compacto De Audio	1
Reproductor De Dvd/Cd/Vcd/Svcd/Mp3 Y Otros	14
Reproductor Grabador De Dvd-Dvd Grabador	3
Resbaladera	1
Respirador	2
Ropero	2
Rotafolio De Metal	7
Rotomartillo	1
Ruteador De Red - Router	11
Secadora De Manos	6
Servidor	59
Sierra Circular	1
Silla De Ruedas Metálica	10
Silla Fija De Madera	66
Silla Fija De Metal	1119
Silla Fija De Otro Material	668
Silla Giratoria De Madera	1
Silla Giratoria De Metal	1555
Silla Para Niño	158
Silla Plegable De Metal	85
Sillón Fijo De Madera	43
Sillón Fijo De Metal	26
Sillón Giratorio De Metal	208
Sillón Modular	24
Sillón Para Biceps	1
Sirena Móvil (Mayor 1/4 UIT)	4

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Sistema De Videoconferencia	1
Sistema De Administración De Colas	6
Sistema De Almacenamiento De Discos Externos	7
Sistema De Detección Contra Incendios	4
Sistema De Grabación, Verificación Y Reconocimiento De Huella	270
Sistema De Prevención De Intrusos En La Red - Ips	2
Sistema De Proyección Multimedia-Proyector Multimedia	84
Sistema Electromagnético De Seguridad	3
Sofá Cama	1
Sofá De Madera	61
Sofá De Metal	5
Solución De Almacenamiento Externo	7
Sonómetro	1
Soporte Para Instrumentos Musicales	1
Subestación Eléctrica	1
Supresor De Voltaje Transitorio - Tvss	1
Surtidor De Agua Eléctrico - Dispensador Eléctrico	19
Surtidor De Agua Eléctrico -Dispensador Eléctrico	99
Switch Para Red	140
Switcher De Video Digital	3
Tablero De Control	26
Tablero De Transferencia Automática	1
Tablero Eléctrico De Control	3
Tableta Pad	27
Taburete Fijo De Madera	1
Taburete Giratorio De Metal	8
Taladro Eléctrico Portátil	14
Tanque Hidroneumático	1
Teclado - Keyboard	1688
Teclado Electrónico De Música	1
Teclado inalámbrico	5
Teléfono	40
Teléfono Inalámbrico	2
Telescopio	1
Televisor A Colores	17
Televisor De Plasma	3
Televisor Lcd	15
Televisor Led	105
Telurómetro	1
Tensiómetro	8
Terma	6
Termo Hervidor Eléctrico	3
Termohigrómetro	1
Termómetro De Máxima Y Mínima	40
Termómetro Infrarrojo	1

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Tobogán	2
Tornillo De Banco	3
Torno Eléctrico	1
Transceiver	20
Transformador (Mayor A 1/4 UIT)	6
Trípode De Carbono	1
Trípode Metálico	34
Trípode Para Cámara Fotográfica	2
Unidad Central De Proceso - CPU	812
Unidad De Distribución De Energía (Pdu) -Switched Rack Pdu	16
Unidad Generadora De Llamadas	1
Vehículo Aéreo No Tripulado-Drone	1
Ventilador Eléctrico Industrial	13
Ventilador Eléctrico Para Mesa o de pie	157
Ventilador Eléctrico Para Pared	304
Ventilador Eléctrico Para Techo	161
Ventilador Eléctrico Tipo Columna o torre	83
Video Cámara Para Computadora	59
Videgrabadora	1
Vitrina De Madera	9
Vitrina De Melamina	7
Vitrina De Metal	3
Vitrina Exhibidora Refrigerada -Visicooler	1
Yunque	1
TOTAL ITEMS	19 904

Fuente: Oficina General de Administración.

Nota: La información en la presente tabla fue brindada por la Oficina General de Administración, según el detalle de equipos físicos.

Anexo 04: Matriz de identificación de actividades críticas y funcionarios responsables.

N°	ACTIVIDAD CRÍTICA	ACCIÓN CRÍTICA	IMPACTO DE INTERRUPTIÓN	RESPONSABLE	PROCESO	ALINEACIÓN A OEI
1	Ejercer la Alta Dirección de los órganos del Ministerio; y realizar las actividades gerenciales, normativas, ejecutoras, supervisoras de las entidades públicas o privadas en el Sector Trabajo.	Dirigir, proponer, elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar la política nacional y sectorial de trabajo y promoción del empleo, con aplicación en todos los niveles de gobierno.	MUY ALTO	Señor/a Ministro	Misional	NC
2	Realizar acciones enmarcadas a la materia de trabajo.	1. Realizar acciones en favor de la política de desarrollo sectorial enfocado en promover el empleo formal en la población. 2. Fortalecer y coordinar la atención en favor de aspectos socio-laborales; derechos fundamentales en el ámbito laboral; relaciones de trabajo; seguridad y salud en el trabajo; seguridad social e inspección del trabajo y migración laboral y fomentar el diálogo social vinculado a temas laborales.	MUY ALTO	Viceministro/a de Trabajo	Misional	OEI.03
3	Realizar acciones enmarcadas a la materia de promoción del empleo y capacitación laboral.	1. Realizar acciones en favor de la política de desarrollo sectorial en materia de promoción del empleo y capacitación laboral. 2. Fortalecer y coordinar aspectos enfocados en la mejora de la empleabilidad de la población en general con énfasis en la población vulnerable y en fortalecer y promover el empleo temporal.	MUY ALTO	Viceministro/a de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Misional	OEI.01
4	Asistir y asesorar al Ministro, ejercer la máxima autoridad administrativa y coordinar con la Alta Dirección, órganos de asesoramiento y apoyo.	1. Coordinar con los órganos de línea; conducir y supervisar el funcionamiento de los órganos de apoyo y de asesoramiento de la entidad. 2. Administrar el registro, publicación y archivo de la documentación oficial y dispositivos legales de la entidad. 3. Coordinar y supervisar administrativamente la ejecución presupuestal y financiera de los proyectos y programas de la entidad. 4. Coordinar las actividades vinculadas a la integridad institucional, transparencia, gestión antisoborno, de lucha contra la corrupción y gestión de riesgos.	MUY ALTO	Secretario/a General	Misional	OEI.06
5	Fortalecer de capacidades y brindar soporte normativo para mejorar la empleabilidad de la población en general, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente	1. Asistencia Técnica y Capacitación para fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en materia de normalización, certificación de competencias laborales y mecanismo para sensibilizar a instituciones públicas y privadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales. 2. Elaborar mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial, en materia de formación profesional, en lo que se refiere a capacitación laboral, reconversión laboral y formación continua en las empresas; así como en materia de modalidades formativas laborales; orientación vocacional/profesional e información ocupacional; normalización y certificación de competencias laborales y desarrollo de los recursos humanos. 3. Ejecutar las políticas públicas en materia de promoción del empleo, autoempleo; información laboral e información del mercado de trabajo.	ALTO	Director/a General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales. Director/a General de Promoción del Empleo. Viceministro/a de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.	Misional	OEI.01



6	Establecer mecanismos para promover el empleo formal, a través de capacitación, asistencia técnica, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica, orientación y capacitación dirigida a la población en general para fomentar el empleo formal en materia de formalización laboral e inspección del trabajo. 2. Capacitación dirigida a la población en general en materia de seguridad social. 3. Asistencia Técnica y orientación a las empresas en materia de Promoción Laboral para personas con discapacidad. 4. Capacitación y difusión de la Normativa Laboral a los funcionarios y servidores para sensibilizar la importancia de la formalización laboral e inspección del trabajo. 5. Promover campañas generación de trabajo formal a la población con énfasis en la población vulnerable. 	MEDIO	<p>Director/a General del Servicio Nacional del Empleo.</p> <p>Director/a General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo.</p> <p>Director/a General de Promoción del Empleo.</p> <p>Director/a General de Trabajo</p>	Misional	OEI.02
7	Fortalecer capacidades y conocimientos en aplicación normativa en materia de los derechos fundamentales en el trabajo, así como mecanismos de promoción de los mismos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación para fortalecer los conocimientos del personal de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE), en materia de seguridad y salud en el trabajo a través de medios de difusión masiva. 2. Capacitación, difusión y orientación para fortalecer los conocimientos de empleadores, trabajadores y público en general, en materia de seguridad y salud en el trabajo a través de medios de difusión masiva. 3. Programación eventos para fortalecer los conocimientos de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE), en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en Derechos Fundamentales Laborales. 4. Elaboración de propuestas normativas en materia de derechos fundamentales y seguridad y salud en el trabajo ante eventos adversos. 5. Elaboración de documentos técnicos e informes de opinión para la prevención de riesgos laborales. 	MEDIO	<p>Director/a General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Viceministro/a de Trabajo</p>	Misional	OEI.03
8	Promover la generación de empleo temporal y realizar mecanismo de investigación, coordinación, articulación, cooperación, entre otros para la implementación de medidas en materias de promoción del empleo general.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el PN Llamkasun Perú para monitorear la generación de empleo temporal dirigido a la población subempleada, desempleada en condición de vulnerabilidad. 2. Establecer mecanismos de coordinación, articulación, cooperación y otros para la implementación y control de la normativa nacional y sectoriales en materias de promoción del empleo, autoempleo, información del mercado de trabajo y promoción laboral para las personas con discapacidad. 3. Realizar investigaciones, estudios sociolaborales y la aplicación de encuestas y otros instrumentos estadísticos en relación a la oferta y la demanda laboral y coordinar un sistema de difusión sobre la situación del mercado laboral y su vinculación con otros mercados. 	ALTO	<p>Director/a General de Promoción del Empleo</p>	Misional	OEI.04
9	Impulsar la generación y ejecución de mecanismos que permitan la prevención, defensa y solución de conflictos sociales en materia laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concertar políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo, de capacitación laboral y de protección social para el desarrollo nacional y regional 2. Supervisar la generación de mecanismos que permitan la prevención y solución de conflictos laborales 3. Supervisar la ejecución de mecanismos de defensa ante el incumplimiento de la normativa laboral y mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia laboral. 4. Establecer, conducir, normar y supervisar los registros de carácter administrativo en las materias de su competencia, como el registro de las Empresas Administradoras y Empresas Proveedoras de Alimentos, el Registro Sindical, entre otros. 	MEDIO	<p>Secretario/a Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <p>Director/a General de Trabajo</p>	Misional	OEI.05

10	Asesorar a la Alta Dirección y UO del Ministerio; y gestionar los sistemas administrativos de Presupuesto Público, Inversión Pública, Planeamiento Estratégico, Modernización y Endeudamiento Público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los recursos monetarios de contingencia y transferencias de partidas para adquisiciones críticas. 2. Gestionar la formulación, seguimiento, evaluación, coordinación y articulación de los planes estratégicos, operativos y/o institucionales en el marco del SINAPLAN y el INVIERTE.PE 3. Proponer y conducir el proceso de mejora continua y modernización organizacional; y la formulación de los documentos de gestión institucional. 4. Gestionar las etapas del proceso de endeudamiento de las operaciones en la entidad. 	ALTO	Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	SOPORTE / ESTRATÉGICO	OEI.06
11	Gestionar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar y controlar el cumplimiento de los beneficios de seguridad social y pensiones que correspondan al personal de la entidad. 2. Gestionar la cultura organizacional, a fin de promover y fomentar comportamientos transparentes, éticos y honestos. 3. Supervisar la formulación de las planillas de remuneraciones, pensiones, liquidación de beneficios sociales, entre otros. 	MUY ALTO	Jefe/a de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	SOPORTE	OEI.06
12	Planificar, desarrollar, implantar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica, telecomunicaciones y estadísticas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y garantizar la seguridad de los sistemas de información, red informática y de telecomunicaciones de la entidad. 2. Desarrollar el planeamiento estratégico de informática en función al PEI de la entidad. 3. Promover, brindar asesoramiento técnico y supervisar el uso de las TIC, así como, la sistematización y procesamiento de la información. 4. Coordinar, elaborar, proporcionar y mantener actualizadas las estadísticas de los registros administrativos y en materia de trabajo y promoción del empleo. 5. Administrar el Portal Web de la entidad. 	MUY ALTO	Jefe/a de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	SOPORTE	OEI.06
13	Gestionar y supervisar la Política y estrategias de Seguridad y Defensa Nacional, así como la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener relaciones dinámicas y permanentes de coordinación técnica–funcional con la SEDENA y SINAGERD. 2. Coordinar la ejecución de planes enmarcados en el proceso de respuesta y rehabilitación del SINAGERD. 3. Identificar, priorizar y monitorear las emergencias y desastres a través del COES MTPE, para atención del Sector. 4. Desarrollar de actividades en el ámbito de la Seguridad Interna. 	ALTO	Jefe/a de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	SOPORTE	OEI.06
14	Gestionar las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, transparencia, gestión antisoborno, de lucha contra la corrupción y gestión de riesgos que afectan la integridad pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar e implementar el desarrollo de actividades en materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción. 2. Recibir, sistematizar, evaluar, derivar y realizar seguimiento a las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción. 3. Monitorear el registro y actualización de la información presentada en las declaraciones juradas de intereses. 	MEDIO	Jefe/a de la Oficina de Integridad Institucional	SOPORTE	OEI.06



15	Proponer y ejecutar la Estrategia y Política Comunicacional de la entidad; así como gestionar un sistema de comunicación articulado e integral que contribuya a los objetivos de política sectorial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir y organizar las actividades y eventos institucionales periodísticos y ceremonias oficiales de la entidad. 2. Difundir y proyectar una imagen institucional acorde a los objetivos de política sectorial. 3. Coordinar con las oficinas de relaciones públicas y protocolo de las entidades públicas y privadas. 	ALTO	Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	SOPORTE	NC
16	Asesorar en materia legal a la Alta Dirección y órganos de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoramiento jurídico-legal y emitir opinión legal solicitadas por la Alta Dirección y órganos sobre los proyectos de leyes y demás dispositivos legales. 2. Elaborar proyectos de normas por disposición de Alta Dirección. 	MEDIO	Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica	SOPORTE	NC
17	Gestionar los sistemas administrativos de Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar e informar el estado de las edificaciones, así como la funcionabilidad y conectividad del centro de cómputo de la entidad. 2. Gestionar el proceso de adquisición y suministros de bienes y la prestación de servicios requeridos en la entidad. 3. Gestionar los procesos técnicos de Contabilidad y Tesorería. 4. Controlar los procesos técnicos de ejecución presupuestaria. 	MUY ALTO	Jefe/a de la Oficina General de Administración	SOPORTE	NC

Fuente: Evaluación de la LEY N° 29381, RM N°194-2024-TR, RM N° 205-2024-TR, Mapa de Procesos Nivel 0 preliminar MTPE y de la información remitida por las Direcciones en atención al Memorandum Múltiple N° 005-2024-MTPE 4/2./ elaborado por el GCGCO MTPE



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Anexo 05: Ficha de evaluación para activación de la Sede Alternativa

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA			
SEDE:	NIVELES:		
N°	CONDICIONES DE SEGURIDAD POST EVENTO	Afectado	
		SI	NO
MEDIOS DE EVACUACIÓN			
1	Los medios de evacuación (pasadizos, escaleras, accesos y salidas) se encuentran libres de obstáculos, además presentan un ancho mínimo de 1.20 m y/o que permitan la evacuación.		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
2	Las instalaciones eléctricas presentan daños que ponga en riesgo la integridad física de los servidores.		
INSTALACIONES SANITARIAS			
3	La red de agua presenta daños, o fugas que dificulte el acceso a las instalaciones y pongan en riesgo la infraestructura.		
4	La red de desagüe presenta daños, o fugas que dificulten el acceso a las instalaciones y pongan en riesgo la salud de los servidores.		
ESTRUCTURAS			
5	Las estructuras presentan fisuras, grieta, rajaduras, deflexiones, pandeos, muros inclinados, varillas de acero expuestas y sin recubrimiento en: columnas, vigas, losas de techos, etc.		
6	Las estructuras de la edificación de losas y vigas de techos, azoteas o losas en niveles intermedios presentan fisuras, grietas, rajaduras, pandeos, deflexiones, producto del evento.		
EQUIPOS TECNOLÓGICOS			
7	Existen daños tecnológicos en los equipos de la sede, debiéndose contabilizar los recursos disponibles para el traslado a Sede Alternativa, además de implementar el Plan de recuperación tecnológica.		
CONCLUSIONES			
<p>El Equipo de Diagnóstico, luego de la inspección del establecimiento, sobre las condiciones de seguridad y el análisis de daños que se han producido en la infraestructura, además del estado del sistema informático y las comunicaciones producto de evento, concluyen:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Recomiendan al Titular de la Entidad:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
FRIMA DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO			
<p>.....</p> <p>Nombre:</p> <p>DNI:</p> <p>Fecha y hora:</p>	<p>.....</p> <p>Nombre:</p> <p>DNI:</p> <p>Fecha y hora:</p>	<p>.....</p> <p>Nombre:</p> <p>DNI:</p> <p>Fecha y hora:</p>	
OSDN	OGETIC	OGA (Responsable)	

**Anexo 06:** Cronograma de implementación de la gestión de la continuidad operativa del
MTPE

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	2025	2026		2027		2028		
			II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
1	Reunión del Grupo de Comando	GC - GCO SG	Actas	x		x		x		x
2	Ejecución de simulacros (ejercicios)	GC - GCO OSDENA	Informe de Resultados de Evaluación		x		x		x	
3	Evaluar el grado de conocimiento del personal de la entidad sobre la gestión de la continuidad operativa	GC - GCO OSDENA	Informe de Resultados de Evaluación	x		x		x		x
4	Gestionar la evaluación y situación de la infraestructura del MTPE	GC - GCO OGA	Informe de Resultados de Evaluación		x		x		x	
5	Evaluar el funcionamiento de recursos informáticos	GC - GCO OGETIC	Informe de Resultados de Evaluación	x		x		x		x
6	Supervisar la implementación de la gestión de la Continuidad Operativa	GC - GCO OSDENA	Informe de Resultados de Evaluación		x		x		x	
7	Coordinación para asignación presupuestal	GC - GCO OGPP	Informe de coordinación		x		x		x	
8	Actualización de personal a cargo de la actividad crítica así como alterno en cadena de mando.	GC - GCO OGRH	Cuadro de actualización		x		x		x	

Fuente: GCGCO MTPE

Nota: Las actividades 2 a la 6 del Anexo 07 deberán contar con un informe de resultados de la evaluación, detallando objetivos definidos, un reporte o informe de los resultados alcanzado, así como recomendaciones, conforme a lo dispuesto en el literal a. del numeral 5.2.3 de los Lineamientos (RM 320-2021-PCM).



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Anexo 07: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las Actividades Críticas.

Aplicado para la sede central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Gral. Salaverry N° 655, Jesús María)

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se encarga de gestionar la información y la comunicación para la toma de decisiones del Grupo Comando, además de conducir las situaciones de emergencia. Los procedimientos de comunicación han sido diseñados para operar con capacidad y efectividad. Las prioridades de empleo de medios serán:

- a. Telefonía Celular y fija.
- b. Mensajes de Aplicaciones de mensajería instantánea y/o de texto por celular.
- c. Redes sociales y correos electrónicos.
- d. Radiofonía.

Los dos primeros medios de comunicación han de ser usados de manera simultánea. Teniendo en cuenta para ello, la activación del PCO y los siguientes procedimientos de comunicación.

A4.1. Procedimiento de reporte inicial

En este procedimiento intervienen:

- a. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA).
- b. Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones del MTPE.
- c. Oficina General de Administración (OGA).

En el diagrama de flujos del Anexo N 01, para la activación del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El Equipo de Diagnóstico realiza la evaluación de daños de la infraestructura e informa a través de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MTPE, al Grupo de Comando para iniciar los procedimientos establecidos, La Secretaría Técnica, quien preside el Grupo de Comando informa al Ministro de Trabajo, recomendando la activación del Plan de Continuidad Operativa.

A4.2. Procedimiento de convocatoria

Una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, se procede a la convocatoria mediante los dos medios antes mencionados, **los mensajes deben ser claros y cortos**. Para la comunicación inicial quien dirige y preside el Grupo de Comando o su representante será quien dispondrá de los procedimientos iniciales de comunicación a través del Coordinador del COES-MTPE (Jefe de la OSDENA).

Los procedimientos de convocatoria constituyen cadenas de activación en los diferentes niveles de organización:

Cadena de convocatoria del Grupo de Comando; el mensaje será enviado por quien preside el Grupo de Comando (o línea de sucesión según el caso) a los miembros.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Cadena de convocatoria del personal clave; el mensaje será enviado por cada uno de los Directores/as Generales o Jefes/as de Oficina (o línea de supervisión según el caso) al personal responsable en implementar y reanudar sus actividades críticas.

CONVOCATORIA	MENSAJE	A LA RECEPCIÓN DEL MENSAJE
GRUPO DE COMANDO	Reunión del Grupo de Comando	El personal integrante del Grupo de Comando del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo deberá encontrarse en las inmediaciones de la Sede Central (Av. Salaverry 655, Jesús María), para constituirse en la Sede Alternativa, el tiempo dependerá del tipo de impacto de la emergencia.
PERSONAL CLAVE	Reunión del Personal Clave	El personal clave designado y/o responsable de cada actividad crítica de cada una de las Direcciones y Oficinas Generales del MTPE, deberá encontrarse en las inmediaciones de la Sede Central (Av. Salaverry 655, Jesús María), para el constituirse en la Sede Alternativa, el tiempo de dependerá del tipo de impacto de la emergencia.

Fuente: GCGCO MTPE

Dichos mensajes serán enviados a:

- Por mensaje de texto usual.
- Por medio de la central 119.



PERÚ

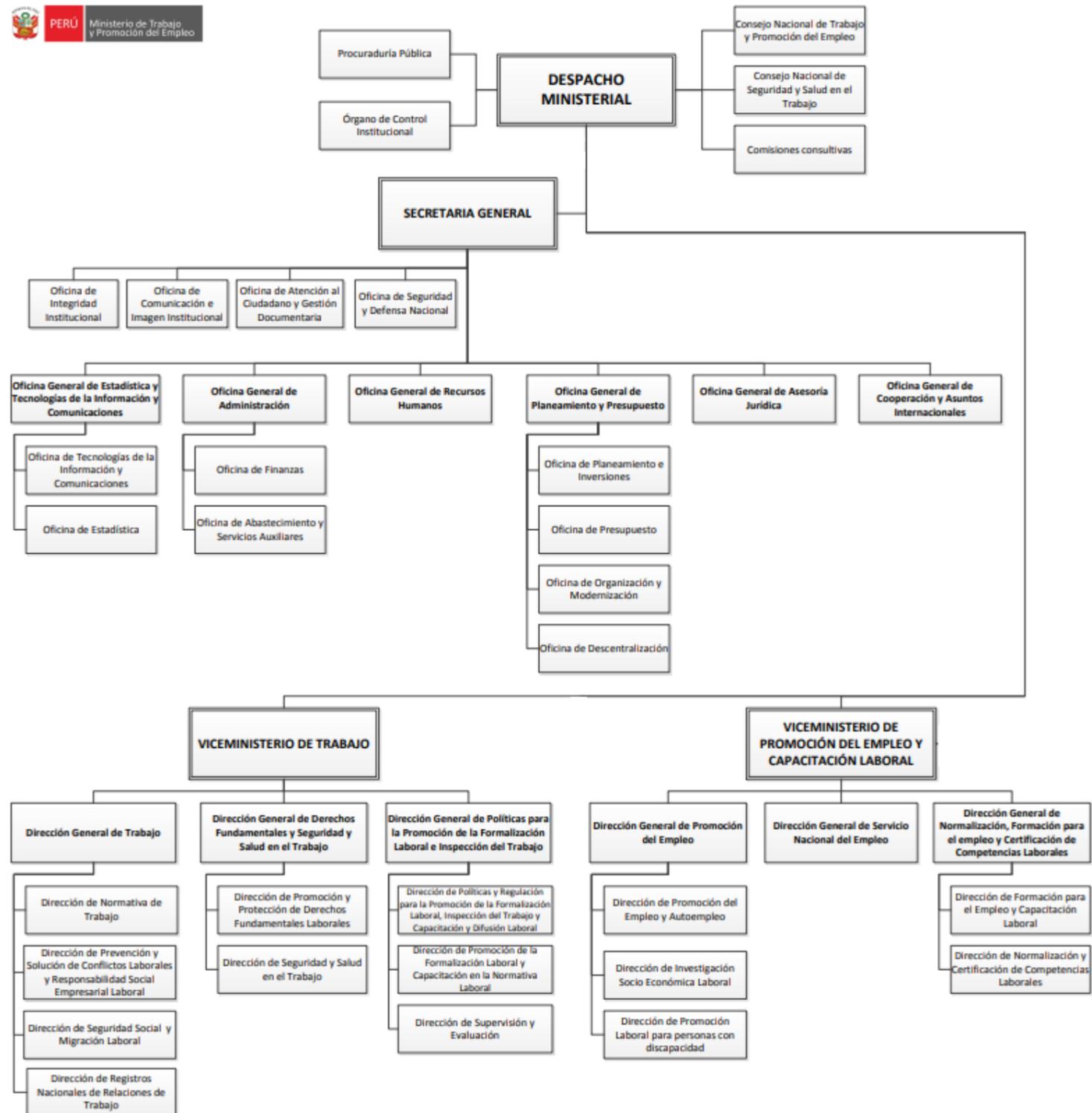
Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Anexo 08: Matriz para el seguimiento y monitoreo de las actividades críticas – Plan de Continuidad Operativa

ACTIVIDAD CRÍTICA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PERSONAL ASIGNADO	MATERIAL ASIGNADO	EQUIPO ASIGNADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Actividad Crítica 1:	Dirección ...	a.						
		b.						
		c.						
		d.						
		e.						
Actividad Crítica 2:	Dirección ...	a.						
		b.						
		c.						
		d.						
		e.						
Actividad Crítica 3:	Dirección ...	a.						
		b.						
		c.						
		d.						
		e.						

Fuente: Resolución Ministerial N°320-2021-PCM

Anexo 09: Estructura orgánica de alcance para el presente Plan del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - *MTPE*



(*) Los Programas y Entidades Adscritas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuentan con un Plan de Continuidad Operativa en concordancia con el presente plan.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Anexo 10: Sistema de comunicaciones de emergencia

Ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud, los canales cotidianos de comunicación se ven afectados por la falta de las telecomunicaciones, el corte del servicio eléctrico, por la destrucción física de la infraestructura y elementos que lo conforman, así como por la saturación del servicio en necesidad de lograr comunicación con nuestros familiares, haciendo necesario.

El sistema de comunicaciones de emergencia está orientado a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación alámbrica o inalámbrica, con la finalidad de permitir una adecuada coordinación entre el despacho Ministerial, despachos Viceministeriales, las Direcciones y Oficinas Generales y la Oficina de Defensa Nacional para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la ocurrencia de eventos adversos que puedan interrumpir el normal funcionamiento de sus actividades.

A6.1 Objetivo: Regular los procedimientos para la instalación y operación de los Sistemas de Comunicaciones durante los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante las emergencias o desastres; a fin de brindar el flujo rápido y ordenado de las informaciones y comunicaciones de las autoridades.

A6.2 Concepto de la Operación:

- a. El empleo de los Sistemas de Comunicaciones Convencionales (Canales Primarios) que brindan las empresas proveedoras de servicio de telecomunicaciones en la región deben ser empleados permanentemente por todas las unidades orgánicas, oficinas, etc. de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b. Los Sistemas de Comunicaciones de Emergencia (Canales Primarios) que son independientes de cualquier proveedor de servicios de telecomunicaciones, como las comunicaciones de radio, siendo esta la segunda opción a falta de los primeros.
- c. Los Sistemas de Comunicación de Emergencia (Canales Secundarios) que brindan las empresas proveedoras de servicio de telecomunicaciones y/o Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (comunicaciones satelitales) son la tercera opción a falta de los segundos.
- b. Se realizará la mayor explotación de los sistemas de comunicaciones existentes empleando los equipos integrados disponibles.

A6.3 Sistema de Telecomunicaciones:

Los sistemas de comunicaciones de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo deben estar compuestos necesariamente por tres elementos fundamentales:

- Redes de comunicaciones
- Personal de comunicaciones
- Procedimientos operativos estándar

A6.4 Redes de comunicaciones



Una Red de Comunicaciones, sirve como el medio a través del cual se intercambian mensajes, y puede utilizar diversos medios, como Acústico, Visual, Alámbrico, Inalámbrico o Mensajero; está compuesta por dos o más estaciones que utilizan un mismo canal de comunicaciones. Estas estaciones son operadas por personal de comunicaciones capacitado en la operación de los equipos y en la correcta aplicación de los procedimientos.

A6.5 Canales de comunicación:

Los canales de comunicación empleados en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo deben ser:

A6.5.1 Canales Primarios: Telefonía Fija, Celular, Internet Convencional Fija y Móvil.

A6.5.2 Canales Secundarios: Radio Comunicaciones en VHF, Radio de Comunicaciones en UHF, Radio Comunicaciones en HF, Telefonía Satelital e Internet Satelital, Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia RECSE.

- La **Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias – REDSAT**, se define como una red de comunicaciones de ámbito nacional que se soporta en el servicio público móvil por satélite contratado por el Estado en virtud del Decreto Supremo N° 012-2010-MTC y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2018-MTC, que autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a contratar a favor del Estado el servicio público móvil por satélite, que permita a sus Altas Autoridades fortalecer su capacidad de gestión, organización, coordinación, dirección y supervisión en operaciones de auxilio ante situaciones de inminente peligro producidas por desastres naturales o por hechos del hombre.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 251-2018-PCM, que aprueba la “Relación de Altas Autoridades y Autoridades de Primera Respuesta que contarán con el servicio público móvil por satélite”, señala en el Anexo 01 de la relación de Altas Autoridades y Autoridades de Primera Respuesta, que al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo le corresponde:

N°	ALTAS AUTORIDADES	CANTIDAD
1	Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo	1
2	Viceministro de Trabajo	1
3	Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial	1

Fuente: GCGCO MTPE.

A6.6 Estructura de las redes de comunicaciones

Con el propósito de asegurar la fluidez en las comunicaciones, las redes están organizadas de acuerdo con el flujo de la información.

- **Red de Telecomunicaciones Internas:** Involucra las comunicaciones dentro de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, abarcando la interacción entre la alta dirección, oficinas y demás órganos de línea.
- **Red de Telecomunicaciones Externas:** Se refiere a las comunicaciones fuera de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, englobando las interacciones entre la alta dirección y los órganos ubicados fuera de la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

A6.7 Número de abonados, cuentas, indicativos y frecuencias

Para realizar el enlace en cada uno de los enlaces de comunicaciones es necesario contar entre otros con los números de abonados telefónicos, cuentas de correo electrónico, indicativos, frecuencias de radio, etc.

- Abonados: Los números de abonados de telefonía fija, celular y satelital de los despachos, oficinas y direcciones están contenidos en el cuadro correspondiente, debiendo de ser estos números institucionales a fin de mantener una comunicación permanente.
- Cuentas: Las cuentas de correos electrónicos, de las oficinas y direcciones, etc. Deben estar contenidas en un cuadro correspondiente; estas cuentas deben ser institucionales a fin de mantener una comunicación permanente.

A6.8 Fuentes de energía

Los equipos de comunicaciones deben contar con un sistema de energía alterna, pudiendo ser la energía fotovoltaica o eléctrica, los cuales les permitirá continuar operando a falta del fluido eléctrico convencional.

A6.9 Personal de Comunicaciones

El Módulo de Comunicaciones de Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que estará a cargo de los sistemas de comunicación, estará conformado por personal capacitado y preparado para operar los canales de comunicación primaria y secundaria, los cuales serán proporcionados previamente por la entidad, en número suficiente para garantizar la cobertura efectiva de las redes permanentemente. Dicho personal participará activamente en ejercicios y simulacros de comunicaciones, con el objetivo de entrenarse en el manejo de los equipos y los procedimientos establecidos.

A6.10 Procedimientos operativos estándar: Protocolo de red de comunicaciones

A6.10.1 Funcionamiento de la Red de Comunicaciones

- i. La comunicación entre las autoridades y tomadores de decisiones, debe ser continua; por lo tanto, los operadores del Módulo de Comunicaciones, o aquellos que cumplan dicha función en el COES del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, facilitarán la comunicación a las autoridades utilizando cualquier canal disponible. Inicialmente, se emplearán los canales de comunicación convencionales (canales primarios) y, en caso de su indisponibilidad, se recurrirá a los canales de comunicaciones de emergencia (canales secundarios).
- ii. Para garantizar un flujo ordenado de las comunicaciones, los operadores cumplirán rigurosamente con los procedimientos de comunicación, implementados por el COES, y manteniendo la disciplina en la red.

A6.10.2 Instrucciones y Coordinaciones

- i. Implementación de los Sistemas de Comunicaciones: La autoridad a cargo del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial y en apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo asumen la responsabilidad de gestionar y poner en marcha los Sistemas de Comunicaciones

correspondientes a la entidad.

- ii. **Sistemas de Comunicaciones Alternos:** En principio, los sistemas de comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se fundamentarán en los canales de comunicación convencionales con equipos propios de cada entidad. En ausencia de estos, se recurrirá al uso de los sistemas de comunicaciones de las Instituciones Públicas, según corresponda. En caso de falta o saturación de estos sistemas, se emplearán los recursos materiales y humanos de las instituciones privadas y los operadores de servicios de comunicaciones.
- iii. **Turnos de Atención de las Redes:** Dada la importancia de las comunicaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo durante situaciones de emergencia, se garantizará la disponibilidad de las Redes de Comunicaciones e Información las 24 horas del día, estableciendo los turnos correspondientes para su atención continua.
- iv. **Pruebas del Sistema de Comunicaciones:** Con el objetivo de verificar la operatividad de las Redes de Comunicaciones, la disponibilidad del Personal de Operadores y el correcto empleo de los Procedimientos Operativos Estándar, se llevarán a cabo pruebas regulares de los Sistemas de Comunicaciones y RedSAT.

Tabla 18. Red de telefonía de la red Primaria y Secundaria de Comunicaciones interna

FUNCIONARIOS	RED PRIMARIA					RED SECUNDARIA			
	RED CON TELEFONÍA FIJA	RED TELEFONÍA CELULAR				Red Especial de comunicaciones en Situaciones de Emergencia RECSE	Radio comunicaciones en VHF	Telefonía Satelital	Internet Satelital
	Voz	Voz	SMS	Correo Electrónico	Video Conferencia	SMS	Voz	Voz	Voz IP
Ministro/a de Trabajo y Promoción del Empleo	X	X	X	X	X	X		X	X
Viceministro/a de Trabajo	X	X	X	X	X	X		X	X
Viceministro/a de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	X	X	X	X	X	X			
Secretario/a General	X	X	X	X	X	X		X	X
Director/a General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo	X	X	X	X	X	X			
Director/a General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	X	X	X	X	X	X			
Director/a General del Servicio Nacional del Empleo	X	X	X	X	X	X			
Director/a General del Servicio Nacional del Empleo	X	X	X	X	X	X			



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

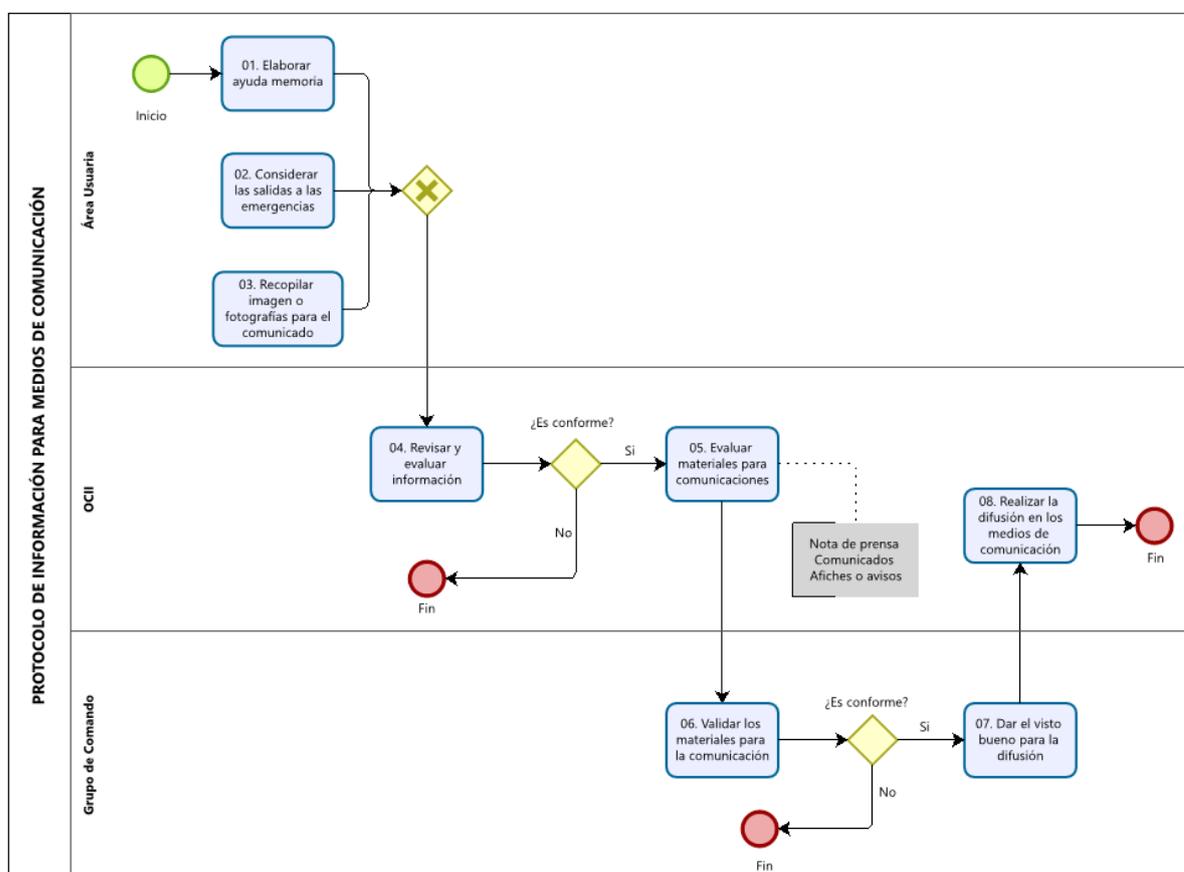
Director/a General de Promoción del Empleo	X	X	X	X	X	X			
Director/a General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales	X	X	X	X	X	X			

Fuente: GCGCO MTPE.

Anexo 11: Protocolo de información para medios de comunicación

En caso de ocurrir un hecho imprevisto que afecte la atención del público usuario del MTPE, el área responsable debe seguir los siguientes procedimientos ante la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para comunicar externamente a los medios de comunicación:

- Elaborar una ayuda memoria que dé cuenta las causas del hecho imprevisto, las acciones adoptadas y estimación del plazo de solución. Asimismo, deberá considerar la salida de emergencia adoptada de ser posible. En caso la atención al público usuario no pueda darse, se debe indicar hasta cuándo el servicio permanecerá cerrado.
- Adjuntar a la ayuda memoria una imagen o fotografía de tenerlo. En caso contrario se utilizará una imagen referencial.
- Los formatos de comunicación externa podrán darse mediante Nota de Prensa (dirigida a medios de comunicación y web institucional), Comunicado (en redes sociales) afiches o avisos en la zona de recepción.
- Los materiales comunicacionales (nota de prensa, comunicado y/o afiches o avisos) deberán ser validadas por el Grupo de Comando. La coordinación de esta validación estará a cargo de OCII en coordinación con el área usuaria o responsable.
- La ayuda memoria debe ser alcanzada por el área usuaria (área afectada) a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en un plazo máximo de 2 horas.
- La OCII, elaborará los materiales comunicacionales en un plazo máximo de 2 horas.
- La validación de los materiales comunicacionales a cargo de la Alta Dirección deberá hacerse en un plazo máximo de una hora.



Fuente: GCGCO MTPE.

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo**Anexo 12: Directorio del grupo de comando del MTPE**

INTEGRANTES DEL GRUPO DE COMANDO	REPRESENTANTE	ANEXO	CORREO
SG - Secretaría General	Teresa Angélica Velásquez Bracamonte	5009	tvelasquez@trabajo.gob.pe
OGPP - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Segundo Demetrio Montoya Mestanza	8041	smontoya@trabajo.gob.pe
OSDNA - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Luis Salvador Carpio Angosto	1201	lcarpioa@trabajo.gob.pe
OGA - Oficina General de Administración	Luis Salvador Carpio Angosto	8071	lcarpioa@trabajo.gob.pe
OGRH - Oficina General de Recursos Humanos	Iris Adela Irene Irigoyen Aguinaga	8086	irigoyen@trabajo.gob.pe
OGETIC - Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones	Gladys Castro de la Cruz	9044	gcastro@trabajo.gob.pe

Fuente: GCGCO MTPE

Nota: El presente directorio se publica conforme a los funcionarios a la aprobación del PCO, sin embargo, deberán contemplarse las actualizaciones del ser el caso, conservándose las Unidades Orgánicas establecidas como representantes del GC GCO MTPE.

Anexo 13: Plan de contingencia informático del MTPE.

El Plan de Contingencia Informático del MTPE establece la organización, responsabilidades y procedimientos para responder ante eventos adversos que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los servicios y recursos críticos de tecnología de la información.

Este plan, aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 061-2023-TR-SG, se desarrolló bajo un enfoque de riesgos a partir de los resultados de un Análisis de Impacto al Negocio (BIA) que permitió identificar los servicios críticos, los tiempos de recuperación objetivo para así definir estrategias de restauración.

La actualización del Plan de Contingencia Informático es periódico y se realiza ante:

- Implementación de nuevos sistemas o cambios en infraestructura tecnológica.
- Reubicación de sedes
- Modificaciones en procesos de negocio.
- Actualizaciones o nuevas normas legales.
- Resultados de las pruebas del Plan de Contingencia Informático.

Se puede verificar el plan en el siguiente link:
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/4605620-000061-2023-tr-sg>.

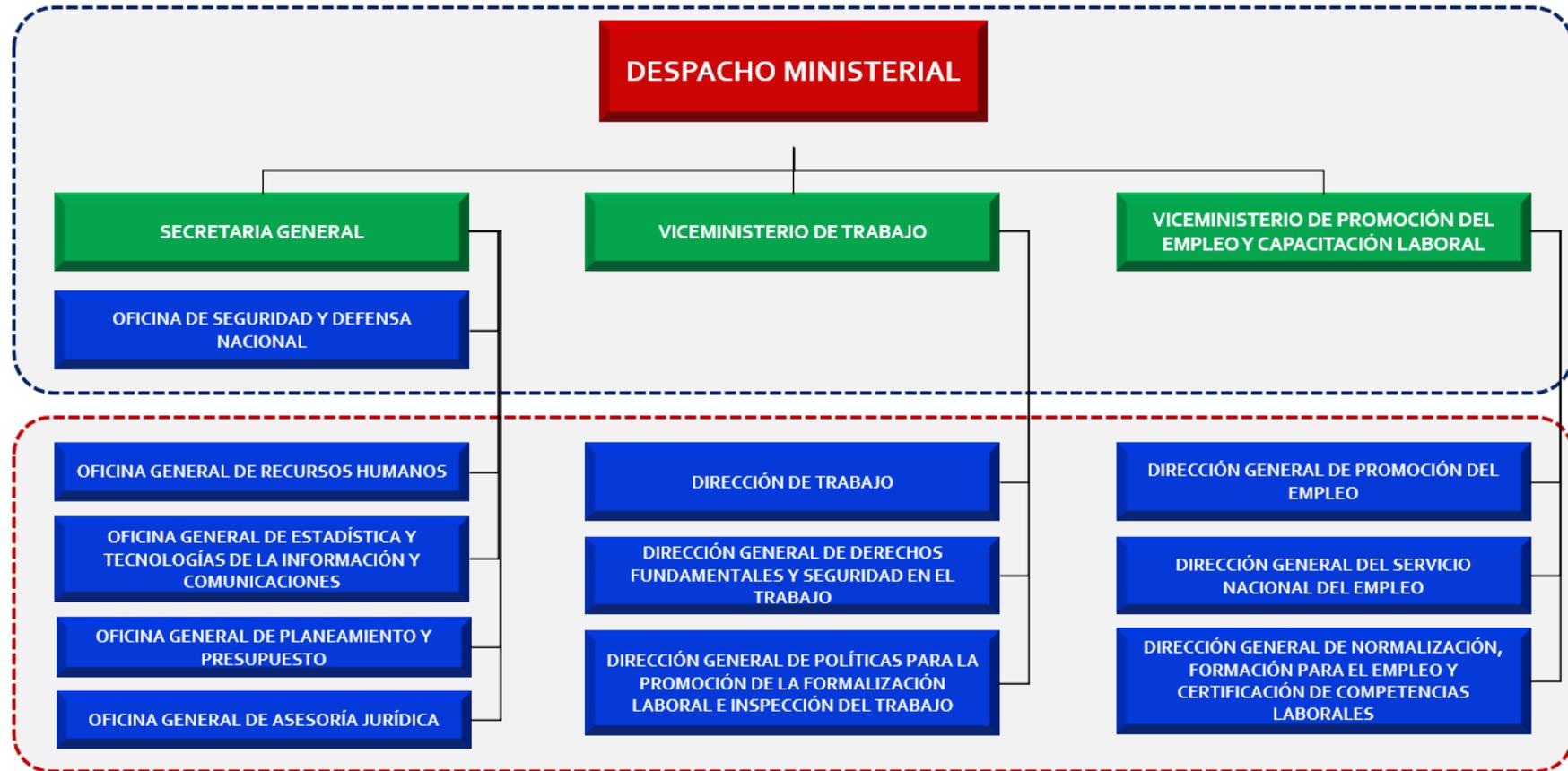


PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Anexo 14: Organización para el desarrollo de las actividades críticas del MTPE

ÁREA DE TOMA DE DECISIONES



DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

Fuente: GCGCO MTPE